MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500257967 **Beneficiario:** 8002347992 CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIV **Contrato:** 005.2022	**Fecha de Contabilización:** 18.04.2022 **Fecha Impresión:** 18.04.2022 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 1 de 4

Descripción
Fortalecimiento de las capacidades empresariales y técnicas de la población victima de Santiago de Cali

Item 1
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020006/BP260034301010104 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Víctimas del conflicto ar/Realizar la convocatoria y selección de
Valor: 4.573.000 COP
Proyecto: BP-26003430/1/01/01/04 Realizar la convocatoria y selección de
CDP Asociados:
3500174766
Programación PAC
ABR: 4.573.000

Item 2
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020006/BP260034301010106 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Víctimas del conflicto ar/Capacitar a la población víctima del con
Valor: 606.261.040 COP
Proyecto: BP-26003430/1/01/01/06 Capacitar a la población víctima del con
CDP Asociados:
3500174766
Programación PAC
ABR: 120.877.624
MAY: 313.626.560
AGO: 171.756.856

Item 3
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51050010004/BP260030211010104 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas en proceso de re/Socializar el proyecto entre las persona
Valor: 6.000.000 COP
Proyecto: BP-26003021/1/01/01/04 Socializar el proyecto entre las persona
CDP Asociados:
3500174766
Programación PAC
ABR: 6.000.000

Item 4
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51050010004/BP260030211010105 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas en proceso de re/Realizar asistencia técnica de fortaleci

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Liliana Tierra Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500257967 **Beneficiario:** 8002347992 CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIV **Contrato:** 005.2022	**Fecha de Contabilización:** 18.04.2022 **Fecha Impresión:** 18.04.2022 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 2 de 4

Descripción
Fortalecimiento de las capacidades empresariales y técnicas de la población victima de Santiago de Cali

Valor: 79.400.000 COP
Proyecto: BP-26003021/1/01/01/05 Realizar asistencia técnica de fortaleci
CDP Asociados:
3500174766
Programación PAC
ABR: 4.400.000
MAY: 42.700.000
AGO: 32.300.000

Item 5
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291010105 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Víctimas del conflicto ar/Realizar la convocatoria y selección de
Valor: 2.400.000 COP
Proyecto: BP-26003129/1/01/01/05 Realizar la convocatoria y selección de
CDP Asociados:
3500174766
Programación PAC
ABR: 2.400.000

Item 6
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291010106 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Víctimas del conflicto ar/Caracterizar beneficiarios a través del
Valor: 8.000.000 COP
Proyecto: BP-26003129/1/01/01/06 Caracterizar beneficiarios a través del
CDP Asociados:
3500174766
Programación PAC
ABR: 8.000.000

Item 7
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291010104 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Víctimas del conflicto ar/Diseñar metodología de empleabilidad pa
Valor: 4.000.000 COP
Proyecto: BP-26003129/1/01/01/04 Diseñar metodología de empleabilidad pa
CDP Asociados:

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Liliana Tierra Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500257967 **Beneficiario:** 8002347992 CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIV **Contrato:** 005.2022	**Fecha de Contabilización:** 18.04.2022 **Fecha Impresión:** 18.04.2022 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 3 de 4

Descripción
Fortalecimiento de las capacidades empresariales y técnicas de la población victima de Santiago de Cali

3500174766
Programación PAC
ABR: 4.000.000

Item 8
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291020106 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Víctimas del conflicto ar/Capacitar en competencias para el empleo
Valor: 134.400.000 COP
Proyecto: BP-26003129/1/02/01/06 Capacitar en competencias para el empleo
CDP Asociados:
3500174766
Programación PAC
ABR: 26.880.000
MAY: 80.000.000
AGO: 27.520.000

Item 9
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291020104 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Víctimas del conflicto ar/Suministrar apoyo logístico para la capa
Valor: 146.448.000 COP
Proyecto: BP-26003129/1/02/01/04 Suministrar apoyo logístico para la capa
CDP Asociados:
3500174766
Programación PAC
ABR: 25.528.000
MAY: 70.320.000
AGO: 50.600.000

Item 10
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020006/BP260034301010105 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Víctimas del conflicto ar/Capacitar en temas empresariales y de me
Valor: 16.419.080 COP
Proyecto: BP-26003430/1/01/01/05 Capacitar en temas empresariales y de me
CDP Asociados:
3500174766

Importe total: La suma de PESOS
Valor: COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Liliana Tierra Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500257967 **Beneficiario:** 8002347992 CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIV **Contrato:** 005.2022	**Fecha de Contabilización:** 18.04.2022 **Fecha Impresión:** 18.04.2022 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 4 de 4

Descripción
Fortalecimiento de las capacidades empresariales y técnicas de la población victima de Santiago de Cali

Programación PAC
AGO: 16.419.080

Item 11
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291020105 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Víctimas del conflicto ar/Realizar clausura del proyecto
Valor: 5.392.000 COP
Proyecto: BP-26003129/1/02/01/05 Realizar clausura del proyecto
CDP Asociados:
3500174766
Programación PAC
AGO: 5.392.000

Importe total: La suma de UN MIL TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTOVEINTE PESOS

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Liliana Tierra Nombre y Firma Aprobador

CONVENIO DE ASOCIACION No. 4171.010.27.1.005 DE 2022

PARTES:	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
NIT.	890399011-3
ORDENADOR GASTO:	LILIANA MARÍA SIERRA CHAVEZ C.C. No. 38.559.329
PARTES:	CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP.
NIT.	800234799-2
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y LA POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, REINTEGRACIÓN Y DESVINCULADOS DEL CONFLICTO ARMADO, A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA EL EMPLEO Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS EN EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI".
VALOR:	Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS ($1.312.026.132,00), incluido todos los costos directos e indirectos relacionados

Entre los suscritos LILIANA MARÍA SIERRA CHAVEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.559.329, quien actúa en su calidad de secretaria de Despacho (e) de la Secretaría de Desarrollo Económico, de la Alcaldía de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según

Resolución No. 4137.010.21.0.047 del 17 de enero de 2022 “Por la cual se efectúa una prórroga a un encargo con efectos fiscales conferido mediante Resolución No. 4137.010.21.0.1658 del 26 de octubre de 2021 a una servidora pública en la Administración distrital de Santiago de Cali”, facultada para celebrar este tipo de convenios según Decreto Extraordinario No. 411.0.20.516 del 28 de septiembre de 2016 y Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2.019, quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, de una parte y de la otra GUSTAVO ADOLFO VIVAS FORERO con cedula 16.639.331, actuando en representación de la CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP, identificada con el NIT. 800234799-2, como Representante legal de la misma, entidad sin ánimo de lucro creada por Certificado del 12 de febrero de 1997 procedente del Departamento Administrativo Jurídico División asuntos delegados de la Nación Gobernación del Valle, inscrito en Cámara de Comercio de Cali el 20 de febrero de 1997 con el No. 584 del Libro I, quien para los efectos del presente Convenio se denominará CDP/ASOCIADO, hemos convenido en celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la misión del Distrito de Santiago de Cali como ente territorial es generar las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida.
2. Que el artículo 2 de la Constitución Política de 1991 establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
3. Que en virtud del Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", el cual entró en vigencia el 01 de enero de 2017, en el artículo 156 creó la Secretaría de Desarrollo Económico como un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo. A su vez, el artículo 157, establece el propósito de la Secretaría de Desarrollo Económico así: “… es el organismo encargado de liderar la Política de Desarrollo Económico del Municipio Santiago de Cali, articulando actores del sector público y privado en un contexto de ciudad región, para el fomento de la competitividad, la productividad, la ciencia, tecnología e innovación, la promoción de la ciudad y la atracción de inversión; fortaleciendo los sectores económicos, la generación de empleo, ingresos y emprendimientos sostenibles en los territorios urbanos y rurales para contribuir a la

disminución de las brechas sociales y al mejoramiento económico y ambiental de sus habitantes".

4. Que, a su vez, el artículo 161 del precitado decreto, establece como funciones de la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo, entre otras las siguientes: 1. Desarrollar actividades que incentiven la investigación, la transferencia tecnológica y la innovación en los emprendimientos, las mipymes y grandes empresas del Municipio, involucrando a los actores inherentes al proceso. 2. Desarrollar programas de educación en mentalidad y cultura para el emprendimiento, exportación, productividad, innovación y economía colaborativa. 3. Desarrollar y ejecutar estrategias de formación y capacitación para la inserción laboral y el emprendimiento de las personas a los sectores económicos estratégicos, en coordinación con los organismos competentes. 4. Desarrollar y ejecutar estrategias para la inserción laboral de las personas del Municipio de Santiago de Cali. 5. Realizar acciones que faciliten la integración entre los centros de información para el empleo y las redes de emprendimiento con las empresas vinculadas a los sectores económicos estratégicos. 9. Desarrollar programas de inclusión productiva.15. Desarrollar espacios de coordinación intersectorial e interinstitucional en temas inherentes a la competencia de la subsecretaría.
5. Que el artículo 355 de nuestra Constitución Política establece: "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."
6. Que el artículo 96 de la ley 489 de 1998 dispone: "Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Que, los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".
7. Que en desarrollo de lo señalado en los artículos 209 y 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política", la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios pueden suscribir convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, que sean concordantes con el Plan de Desarrollo.
8. Que el convenio que se pretende suscribir está basado en fichas EBI: DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMO TÉCNICOS LABORALES A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO

ARMADO PARA LA EMPLEABILIDAD EN SANTIAGO DE CALI, BP N° 26003129; FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES Y TÉCNICAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE SANTIAGO DE CALI, BP-26003430; FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, REINTEGRACIÓN, DESVINCULADOS DEL CONFLICTO ARMADO DE CALI, BP-26003021, formuladas con los lineamientos del Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023, 'Cali, Unida por la Vida', adoptado mediante el Acuerdo 0477 de 2020, y el cual estableció dentro de su Dimensión 1. Cali, Inteligente para la Vida: "Consolidar a Santiago de Cali como un Distrito Especial, digital, competitivo, innovador y resiliente, con capacidad de respuesta ante cualquier contexto económico, orientado a la innovación tecnológica, la preservación y expansión del empleo, la generación de ingresos, la promoción de la economía sustentable e incluyente, el consumo consciente, y el cierre de las brechas económica y digital, a través de nuevas dinámicas transversales que generen los circuitos y desarrollo necesarios para obtener mayores niveles de equidad, solidaridad, competitividad y bienestar a sus ciudadanos". Dentro de esta dimensión, la Línea Estratégica 104. Empleabilidad y Emprendimiento busca "impactar la tasa de desempleo, las diferencias salariales entre hombres y mujeres, apoyar los emprendimientos y la generación de ingresos a partir del fortalecimiento de competencias y capacidades laborales". A su vez, dentro de esta Línea Estratégica, el Programa 104001 Empleabilidad con Enfoque Diferencial y de Género cuyo objetivo es "formar talento humano en competencias y habilidades que sean específicas de cada sector empresarial y las nuevas demandas laborales, fortaleciendo la inserción laboral y permanencia en el mercado de trabajo"; con Indicador de producto 51040010005: "Víctimas del conflicto armado formadas como técnicos laborales por competencias", buscando facilitar el acceso al empleo a personas que vieron afectada su calidad de vida por acontecimientos y acciones relacionados con el conflicto armado en Colombia, beneficiando prioritariamente a las personas con mayor índice de vulnerabilidad; Programa 104002. Fortalecimiento al ecosistema del emprendimiento empresarial y social cuyo objetivo es promover el emprendimiento en todas fases; con Indicador de producto 51040020006: "Víctimas del conflicto armado vinculadas a programas de emprendimiento empresarial y social ", buscando la generación de ingresos de la población víctima del conflicto armado en pro de apoyar la sostenibilidad de sus unidades productivas. Así mismo, dentro de la Dimensión 1 Cali Inteligente para la Vida, se encuentra la Línea Estratégica 105 Economía Solidaria y del Bien Colectivo, con Programa 5105001 Economía Solidaria, Colaborativa y Fondo de Oportunidades cuyo objetivo consiste en "fomentar y fortalecer las prácticas económicas solidarias y de bien común que realizan las personas, en -la producción, comercialización, finanzas, consumo y acumulación, así como impulsar los emprendimientos, las empresas y organizaciones que actúan bajo esta lógica económica". El cual le apunta al indicador de producto 51050010004 "Personas en proceso de reincorporación, reintegración, desvinculados del conflicto armado con acompañamiento productivo para la generación de ingresos".

9. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal 2022.

10. Que, para satisfacer la necesidad expuesta, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico adelantó el proceso competitivo (Decreto 092 de 2017) No. 4171.010.32.1.084-2022, y publicó los respectivos estudios, documentos previos e invitación pública con los factores establecidos para la selección del asociado de forma objetiva.
11. Que la propuesta presentada por el proponente CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP, identificada con el NIT. 800234799-2, resultó adjudicataria del proceso competitivo (Decreto 092 de 2017) dado que cumplió con las condiciones y requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública y demás documentos del proceso No. 4171.010.32.1.084 de 2022.
12. Que por medio de la Resolución 4171.010.21.026 del 30 de marzo de 2022 proferida por la ordenadora del gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, se adjudicó el mencionado proceso competitivo de régimen especial.
13. Que por las anteriores consideraciones y dando aplicación a lo preceptuado en el decreto 092 de 2017, articulo 96 de la Ley 489 de 1997, el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y en lo que concierne a los principios de la contratación estatal y lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, es procedente suscribir el presente convenio.
14. Por lo anterior, las partes celebran el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y LA POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, REINTEGRACIÓN Y DESVINCULADOS DEL CONFLICTO ARMADO, A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA EL EMPLEO Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS EN EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI”.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO.

- Mejorar las capacidades laborales a víctimas del conflicto armado de Santiago de Cali, lo anterior en el marco de la estrategia de reactivación económica de Santiago de Cali, bajo el proyecto de inversión denominado: “DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMO TÉCNICOS LABORALES A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA LA EMPLEABILIDAD EN SANTIAGO DE CALI” BP N° 26003129”.

Objetivos Específicos:

1. Diseñar estrategia de inclusión laboral a víctimas del conflicto armado de Santiago de Cali.

2. Desarrollar un plan de capacitaciones en Técnico Laboral por competencias a víctimas del conflicto armado de Santiago de Cali.
3. Acompañar el proceso de inclusión laboral a víctimas del conflicto armado de Santiago de Cali.
4. Lograr un porcentaje mínimo de vinculación laboral del 30% las personas beneficiarias del proceso de formación.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

DETALLE POBLACIÓN	CANTIDAD POBLACIÓN
Víctimas del conflicto armado	160

Los criterios para la selección de las personas beneficiarias serán:

- Ser persona económicamente activa con vulnerabilidad laboral.
- Contar con Registro Único de Víctimas (RUV).

- Mejorar los procesos productivos y empresariales de la población víctima del conflicto armado en Santiago de Cali, bajo el proyecto de inversión denominado: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES Y TÉCNICAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE SANTIAGO DE CALI BP-26003034.

Objetivos Específicos:

1. Desarrollar programa de formación empresarial y técnico de la población víctima del conflicto armado

POBLACIÓN BENEFICIARIA

DETALLE POBLACIÓN	CANTIDAD POBLACIÓN
Víctimas del conflicto armado	200

Los criterios para la selección de las personas beneficiarias serán:

- Ser persona económicamente activa con vulnerabilidad laboral.

- Contar con Registro Único de Víctimas (RUV).

➢ Contribuir a la inclusión productiva de personas en proceso de reincorporación, reintegración, desvinculados del conflicto armado de Santiago de Cali, Bajo el proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, REINTEGRACIÓN, DESVINCULADOS DEL CONFLICTO ARMADO DE CALI. BP-26003021.

Objetivos Específicos:

1. Fortalecer en capacidades técnicas, financieras, administrativas y organizacionales de las personas en proceso de reincorporación, reintegración, desvinculados del conflicto armado, con unidades productivas.

2. Mejorar la competitividad de las unidades productivas que desarrollan las personas en proceso de reincorporación, reintegración, desvinculados del conflicto armado.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

DETALLE POBLACIÓN	CANTIDAD POBLACIÓN
Personas en proceso de reincorporación, reintegración, desvinculados del conflicto armado.	50

Criterios de selección de las personas en proceso de reincorporación, reintegración, desvinculados del conflicto armado:

- Deben estar debidamente certificados como personas en proceso de reincorporación, reintegración, desvinculados del conflicto armado, por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN y/o avalado por la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría Paz y Cultura Ciudadana de la Alcaldía de Santiago de Cali.
- Deben tener una unidad productiva o emprendimiento en marcha.
- Ser mayores de edad.

- Se priorizarán mujeres y jóvenes.
- Se priorizarán emprendimientos conscientes o unidades productivas de la llamada "economía consciente".

Nota: Para el proceso de selección se deberá tener en cuenta el Índice de Vulnerabilidad Laboral, el cual es una herramienta elaborada por el área de Empleabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico Distrital, a través de la cual se puede cuantificar el nivel de vulnerabilidad de las personas; de manera tal que entre mayor sea el índice, se entiende que mayor vulnerabilidad presenta una persona.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO. El asociado se compromete a realizar las acciones tendientes al cumplimiento del objeto contractual y a desarrollar las siguientes actividades de conformidad con los proyectos de inversión DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMO TÉCNICOS LABORALES A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PARA LA EMPLEABILIDAD EN SANTIAGO DE CALI, BP N° 26003129; FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES Y TÉCNICAS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DE SANTIAGO DE CALI, BP-26003430; FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, REINTEGRACIÓN, DESVINCULADOS DEL CONFLICTO ARMADO DE CALI, BP-26003021.

Para el desarrollo de cada una de las etapas o fases del presente convenio el asociado deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad, medidas y protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y/o Local para mitigar el contagio del virus SARS-Cov-2 (Covid-19).

Componente de empleabilidad:

1. Realizar la convocatoria y selección de personas. (Se deberá realizar articulación con la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas para el proceso de convocatoria y selección de personas beneficiarias), a través de las siguientes actividades

a) Realizar entrevistas psicosociales para la selección de personas beneficiarias, incluyendo test de habilidades y competencias básicas certificados por un(a) profesional en psicología. Estos deberán aplicarse a la totalidad de personas inscritas.

b) Consolidar base de datos del Índice de Vulnerabilidad Laboral, en la cual deben registrarse todas las personas inscritas. (El Índice de Vulnerabilidad Laboral es una herramienta elaborada por el área de Empleabilidad de la Secretaría de Desarrollo Económico Distrital, a través de la cual se puede cuantificar el nivel de vulnerabilidad de las personas; de manera tal que entre mayor sea el índice, se entiende que mayor vulnerabilidad presenta una persona).

2. Caracterizar beneficiarios a través del levantamiento de la línea base, a través de las siguientes actividades:

a) Elaborar documento técnico de caracterización de la oferta laboral (personas beneficiarias), analizando variables cruzadas y levantamiento de línea base. (Este documento deberá actualizarse conforme se presente ingreso o retiro de personas beneficiarias. Al finalizar el proyecto deberá suministrarse el documento definitivo actualizado).
b) Diligenciar fichas de Caracterización de Persona Natural de Santiago de Cali (antes llamada Ficha DUB) por cada persona seleccionada. (Este documento deberá actualizarse conforme se presente ingreso o retiro de personas beneficiarias. Al finalizar el proyecto deberá suministrarse el documento definitivo actualizado).
c) Consolidar base de datos con la información de las Fichas de Caracterización de Persona Natural diligenciadas por las personas seleccionadas. (Este documento deberá actualizarse conforme se presente ingreso o retiro de personas beneficiarias. Al finalizar el proyecto deberá suministrarse el documento definitivo actualizado).
d) Elaborar documento técnico de caracterización de la demanda laboral (vacantes - empresas), analizando variables cruzadas y levantamiento de línea base.
e) Diseñar y aplicar formatos de caracterización de empresas, a través de los cuales se puedan identificar oportunidades de empleo para la población beneficiaria.
f) Consolidar base de datos con la información reportada por las empresas en los formatos de caracterización.
g) Tomar registro fotográfico de la etapa de caracterización.

3. Diseñar metodología de empleabilidad para la generación de competencias laborales y estrategia de acercamiento a potenciales empleadores, a través de las siguientes actividades

 a) Diseñar y elaborar la metodología y el plan de trabajo para la ejecución del proyecto, donde se presenten las estrategias y actividades que se desarrollarán en cada etapa para el cumplimiento de los objetivos.
 b) Elaborar el cronograma de actividades detallado.
 c) Diseñar y construir los módulos académicos de formación como técnicos laborales por competencias (habilidades duras y blandas), incluyendo temas, competencias a desarrollar, objetivos, métodos de evaluación, duración y recursos para el aprendizaje.
 d) Definir los criterios detallados de inscripción y selección de personas beneficiarias de acuerdo con las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico.

4. Capacitar en competencias para el empleo según las necesidades del mercado laboral, a través de las siguientes actividades:

 a) Realizar proceso de capacitación en habilidades duras según las necesidades del mercado laboral, que permita cumplir los requisitos de la demanda, las cuales se deben desarrollar de forma práctica y teórica para mínimo 160 personas. Cada persona recibirá 390 horas de formación, divididas en 78 sesiones de 5 horas cada una.
 b) Realizar proceso de capacitación en habilidades blandas (comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc.) Para mínimo 160. Cada persona recibirá 210 horas de formación, divididas en 35 sesiones de 6 horas cada una.
 c) Presentar listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivo, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.

d) Diligenciar matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.
e) Registrar el avance del plan de formación: proyectado Vs ejecutado. (Si se presenta retraso por algún motivo o si por deserción deben ingresar nuevas personas beneficiarias, presentar el plan de contingencia para nivelación).
f) Presentar las minutas de las clases realizadas hasta el momento, donde se incluyan los temas abordados, las competencias a desarrollar, los objetivos, la metodología de la clase y los trabajos realizados para el cumplimiento de los objetivos.
g) Diligenciar encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.
h) Realizar análisis con resultados consolidados de las encuestas de satisfacción.
i) Tomar registro fotográfico de la etapa de capacitación en competencias para el empleo.

5. Suministrar apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo, a través de las siguientes actividades:

a) Suministrar a cada persona beneficiaria apoyo logístico para transporte durante las 113 sesiones de formación definidas en el convenio -78 sesiones de habilidades duras y 35 sesiones de habilidades blandas- (El valor del transporte incluye trayecto de ida y regreso para cada sesión.)
b) Suministrar a cada persona beneficiaria refrigerio compuesto de jugo, harina y carbohidrato, durante las 113 sesiones de formación definidas en el convenio -78 sesiones de habilidades duras y 35 sesiones de habilidades blandas-.
c) Tomar registro fotográfico de la etapa de suministro de apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo.

6. Realizar clausura del proyecto, a través de las siguientes actividades:

a) Realizar evento de clausura del proyecto, teniendo en cuenta los elementos mencionados en el presupuesto y las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico.
b) Presentar el informe de la clausura, en el que se evidencie la utilización de los elementos mencionados en el presupuesto del proyecto, así como las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico.
c) Diseñar y elaborar video institucional del proyecto.
d) Diligenciar listados de asistencia y tomar registro fotográfico del evento de clausura.

Componente de Desarrollo Empresarial:

1. Desarrollar los términos y condiciones (criterios de selección) para seleccionar 200 unidades productivas de la población víctima del conflicto armado
2. Desarrollar la convocatoria y selección de las unidades productivas con la participación de la mesa técnica de victimas del conflicto.
3. Elaborar una ficha técnica por cada unidad productiva que contenga la identificación de requerimientos o necesidades (Fichas DUBS)
4. Desarrollar el proceso de cotización de requerimientos de las 200 unidades productivas
5. Desarrollar talleres de formación empresarial*. Ejecutar el plan de formación de la siguiente forma:

 - Conformar 10 grupos de 20 unidades productivas
 - Realizar mínimo 5 talleres por grupo
 - Número total de talleres o sesiones 50

*Nota: La intensidad horaria y los temas de formación serán definidos en una mesa técnica compuesta por el asociado, mesa de víctimas y la Secretaría de Desarrollo Económico.

6. Garantizar la entrega de los requerimientos de maquinaria, insumos y/o materiales priorizados por cada una de las doscientas (200) unidades productivas, según ficha técnica elaborada, garantizando que el fortalecimiento se realice en términos de calidad, eficiencia y oportunidad*

*Nota: Para los entregables tener en cuenta:

- Evidencia audiovisual de entrega
- Formato de recibido con satisfacción de entrega, firmado por parte de la unidad productiva
- Acta de la jornada de entregas de suministros con listado de asistencia.

7. Evento de clausura donde se entreguen certificados de formación y cheques simbólicos por la entrega de insumos y/o maquinaria a los beneficiarios del proyecto.

Componente reincorporación:

1. Socializar el proyecto entre las personas en proceso de reincorporación, reintegración, desvinculados del conflicto armado, que cuentan con unidades productivas.

 a) Socialización del proyecto a personas en proceso de reincorporación para definición de unidades productivas a fortalecer.

 b) Caracterización de beneficiarios del proyecto, según ficha DUB de la Alcaldía y según formato de caracterización de la SDE.

2. Realizar visitas técnicas de Identificación de necesidades de las unidades productivas.

 a) Identificación DOFA de cada unidad productiva y definición de plan de trabajo, a través de visita técnica.

 b) Plan de fortalecimiento de las unidades productivas.

3. Realizar asistencia técnica de fortalecimiento productivo a unidades de negocio de personas en proceso de reincorporación, reintegración, desvinculados del conflicto armado.

 a) Visita técnica de fortalecimiento productivo, a cada unidad productiva.

b) Entrega de apoyo en insumos o materiales, acorde con la necesidad de cada unidad productiva de las personas en situación de reincorporación, reintegración, desvinculados del conflicto armado, que hacen parte del proyecto.

Obligaciones comunes del proyecto:

1. El asociado deberá presentar Documento técnico en el que se reporten con evidencias las actividades desarrolladas con el aporte del asociado. Lo anterior, teniendo en cuenta el cuadro de valores agregados que aporta en su propuesta en donde se encuentra detallada las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico.
2. El ASOCIADO deberá al inicio de la etapa de ejecución, suministrar al supervisor del convenio, cada una de las hojas de vida del equipo mínimo de trabajo relacionado en el numeral 12.2 del estudio previo para su correspondiente validación, y deberá atender inmediatamente las sugerencias y requerimientos que el supervisor haga en relación con el recurso humano.

 Nota 1: Todo personal para la ejecución del convenio será vinculado por EL ASOCIADO, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, y de acuerdo a la modalidad de vinculación, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales u honorarios que se establezcan. El personal que vincula EL ASOCIACIO no tiene vinculación con el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, sus relaciones trabajador – empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CON APORTES DEL ASOCIADO:

1. Dar cumplimiento al 100% de la ejecución de las siguientes actividades incluidas dentro de la propuesta económica de CDP, en calidad de aporte mínimo de la ESAL y ofrecimientos realizados para acreditar puntaje:

Actividades Detalladas	Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Vr Total	Valor agregado
Realizar un fortalecimiento financiero mediante la entrega de herramientas de trabajo (maquinaria, insumo y/o materiales) a unidades productivas. Esta entrega se realiza en el marco del fortalecimiento productivo y se busca impactar la generación de ingresos de las unidades productivas.*Mínimo se deberá apoyar 15 unidades productivas adicionales.	Número	15*	$ 2.500.000	$ 37.500.000	$ 3.750.000
Fortalecer el proceso del diseño de la estrategia de acercamiento con las empresas del sector productivo de la formación para identificar las posibilidades de vinculación laboral de los beneficiarios del programa y acompañar en la estrategia a los beneficiarios	Meses	3	$ 5.000.000	$ 15.000.000	$ 1.500.000
Fortalecer el proceso de acompañamiento a los beneficiarios durante el proceso de inserción laboral	Meses	3	$ 5.000.000	$ 15.000.000	$ 1.500.000
Incluir personas adicionales en el proyecto BP. 26003129 componente de empleabilidad, que deberán participar en todas las fases del proyecto con las mismas condiciones de las 160 personas beneficiarias cubiertas por el recurso de la Secretaría de Desarrollo Económico.	Número	$ 33	$ 1.879.000	$ 62.007.000	$ 6.200.700
Fortalecimiento a la actividad: Visitas técnicas de fortalecimiento productivo, a personas en proceso de reincorporación con unidad productiva.	Número	$ 100	$ 88.000	$ 8.800.000	$ 880.000
Fortalecimiento a la actividad: Fortalecimiento productivo representado en insumos y materiales para unidades productivas de personas en proceso de reincorporación, según necesidades de cada una. *Fortalecer con más recursos las 50 unidades productivas que contempla el proyecto.	Número	$ 50	$ 500.000	$ 25.000.000	$ 2.500.000

Se garantiza la inclusión de personas adicionales cumpliendo con todas las condiciones de las demás personas beneficiarias del componente de empleabilidad (BP 26003129) cumpliendo con las condiciones:

VALOR AGREGADO EN CAPACITACIONES	PUNTOS	VALOR
Inclusión de mínimo treinta (30) personas adicionales cumpliendo con todas las condiciones de las demás personas beneficiarias.	10 puntos	$56.370.000

De igual manera se garantiza la entrega de maquinaria y/o insumos a unidades productivas adicionales dentro del componente Desarrollo Empresarial (BP 26003430) cumpliendo con las condiciones:

VALOR AGREGADO EN CAPACITACIONES	PUNTOS	VALOR
Entrega de maquinaria y/o insumos a 5 unidades productivas adicionales	10 puntos	$62.725.312

2. Garantizar la inclusión dentro de su equipo de trabajo de mujer cabeza de hogar y contratar a mínimo una persona joven (entre 18 y 28 años), sin experiencia laboral para la ejecución del proyecto.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO

1. Elaborar y presentar los informes técnicos y financieros de avance y final (en medio físico y magnético), con sus respectivas evidencias que dé cuenta de la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, acorde con los parámetros de gestión documental dados desde la Secretaría de Desarrollo Económico.

2. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el convenio, el análisis de sector y estudios previos que forman parte integral del mismo.

3. Atender las recomendaciones que durante el desarrollo del convenio emita la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto del funcionario designado para su supervisión.

4. Entregar al supervisor del convenio para su revisión y aprobación los respectivos informes de avance del desarrollo del proyecto.

5. Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio.

6. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

7. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los desembolsos que le correspondan en cumplimiento del convenio.

8. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa la comunicación con el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.

9. Proveer a sus trabajadores/contratistas de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto del convenio, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del proyecto.

10. EL ASOCIADO será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del ASOCIADO.

11. Incluir el logo de la Alcaldía de Santiago de Cali en todas las piezas publicitarias, papelería utilizada para la ejecución del convenio. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía y la Secretaría de Desarrollo Económico.

12. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de fomento, acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento, a la Secretaría de Desarrollo Económico, facilitando el acceso a toda la información técnica, administrativa y financiera relacionada con el desarrollo del proyecto en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados e implementado las recomendaciones y acciones de mejoramiento cuando le sean requeridas.

13. Mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del convenio.

14. Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el proyecto, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

15. Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente convenio a la Secretaría de Desarrollo Económico y/o Supervisor o interventor del convenio.

16. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.

17. En el contexto por la pandemia de Covid-19 el asociado deberá cumplir con la normatividad y protocolos de bioseguridad que se expidan a nivel local y/o nacional y que incidan en la ejecución del proyecto.

18. El asociado deberá garantizar que las capacitaciones sean dictadas por el personal necesario, competente e idóneo de conformidad con las áreas de conocimiento a formar y las actividades sean desarrolladas por el personal idóneo y de conformidad con lo establecido en el presupuesto del Distrito y de acuerdo con las necesidades de cada población. Para ello deberá suministrar al momento del inicio de la etapa de ejecución, las hojas de vida al supervisor del convenio para su correspondiente validación, y atenderá a las sugerencias que este haga en relación con el recurso humano.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

1. Garantizar los recursos económicos para el desarrollo y ejecución del convenio
2. Designar un supervisor, quien tendrá a cargo un apoyo a la supervisión, para que efectúe las labores de seguimiento y control de la efectiva realización del objeto de este convenio.
3. Realizar las reuniones que considere necesarias para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad.
4. Brindar el apoyo que se requiera para la correcta ejecución del convenio.
5. Realizar los respectivos desembolsos del valor de los aportes del Distrito, de acuerdo con los términos establecidos en el convenio.
6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del ASOCIADO.
7. Acoger y ejecutar respecto del ASOCIADO las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del convenio de acuerdo al Manual de Contratación y de supervisión del Distrito de Santiago de Cali.
8. Las demás actividades que por la naturaleza del convenio le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR. El valor del convenio será por la suma de MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS ($1.312.026.132,00) los cuales se dividirán en los aportes de las partes involucradas de la siguiente manera:

- **Aportes de la Secretaría de Desarrollo Económico:** Por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, el valor del aporte monetario será por la suma de de MIL TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($1.013.293.120) respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500174766 del 16.02.2022. El valor de este aporte se financiará con cargo al presupuesto anual de inversión del distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2022 y de conformidad al PAC.

- **Aportes de CDP:** Por su parte el ASOCIADO aportará en especie el equivalente a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y

TRES MIL DOCE PESOS ($298.733.012,00) representados mediante la entrega de los siguientes productos:

Actividades Detalladas	Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Vr Total	Valor agregado
Realizar un fortalecimiento financiero mediante la entrega de herramientas de trabajo (maquinaria, insumo y/o materiales) a unidades productivas. Esta entrega se realiza en el marco del fortalecimiento productivo y se busca impactar la generación de ingresos de las unidades productivas.*Mínimo se deberá apoyar 15 unidades productivas adicionales.	Número	15*	$ 2.500.000	$ 37.500.000	$ 3.750.000
Fortalecer el proceso del diseño de la estrategia de acercamiento con las empresas del sector productivo de la formación para identificar las posibilidades de vinculación laboral de los beneficiarios del programa y acompañar en la estrategia a los beneficiarios	Meses	3	$ 5.000.000	$ 15.000.000	$ 1.500.000
Fortalecer el proceso de acompañamiento a los beneficiarios durante el proceso de inserción laboral	Meses	3	$ 5.000.000	$ 15.000.000	$ 1.500.000
Incluir personas adicionales en el proyecto BP. 26003129 componente de empleabilidad, que deberán participar en todas las fases del proyecto con las mismas condiciones de las 160 personas beneficiarias cubiertas por el recurso de la Secretaría de Desarrollo Económico.	Número	$ 33	$ 1.879.000	$ 62.007.000	$ 6.200.700
Fortalecimiento a la actividad: Visitas técnicas de fortalecimiento productivo, a personas en proceso de reincorporación con unidad productiva.	Número	$ 100	$ 88.000	$ 8.800.000	$ 880.000
Fortalecimiento a la actividad: Fortalecimiento productivo representado en insumos y materiales para unidades productivas de personas en proceso de reincorporación, según necesidades de cada una. *Fortalecer con más recursos las 50 unidades productivas que contempla el proyecto.	Número	$ 50	$ 500.000	$ 25.000.000	$ 2.500.000

Se garantiza la inclusión de personas adicionales cumpliendo con todas las condiciones de las demás personas beneficiarias del componente de empleabilidad (BP 26003129) cumpliendo con las condiciones:

VALOR AGREGADO EN CAPACITACIONES	PUNTOS	VALOR
Inclusión de mínimo treinta (30) personas adicionales cumpliendo con todas las condiciones de las demás personas beneficiarias.	10 puntos	$56.370.000

De igual manera se garantiza la entrega de maquinaria y/o insumos a unidades productivas adicionales dentro del componente Desarrollo Empresarial (BP 26003430) cumpliendo con las condiciones:

VALOR AGREGADO EN CAPACITACIONES	PUNTOS	VALOR
Entrega de maquinaria y/o insumos a 5 unidades productivas adicionales	10 puntos	$62.725.312

CLÁUSULA SEPTIMA. FORMA DE DESEMBOLSO. El desembolso de los aportes del convenio con cargo al presupuesto oficial del Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, se realizará de la siguiente manera:

Un primer desembolso correspondiente al 20% del valor del aporte del organismo por la suma de: DOSCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($202.658.624) una vez se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, y previa revisión y aprobación por parte del supervisor del convenio de los informes de avance técnico y

financiero, el cual debe presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y evidencias que se enuncian a continuación:

Componente de empleabilidad:

1. Un documento técnico con la estrategia de empleabilidad para la inclusión laboral de personas víctimas del conflicto armado de Santiago de Cali, el cual debe contener:

 a. La metodología y el plan de trabajo definitivo para el desarrollo de la estrategia de empleabilidad, donde se presenten las actividades que se ejecutarán en cada etapa del proyecto para el cumplimiento de los objetivos.
 b. El cronograma de actividades detallado.
 c. Módulos académicos de formación como técnicos laborales por competencias (habilidades duras y blandas), incluyendo temas, competencias a desarrollar, objetivos, métodos de evaluación, duración y recursos para el aprendizaje.
 d. Criterios detallados de inscripción y selección de personas beneficiarias de acuerdo con las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico. (Se deberá realizar articulación con la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas para el proceso de convocatoria y selección de personas beneficiarias).

2. Un documento técnico de la etapa de convocatoria y selección de personas beneficiarias, en el cual se deben inscribir mínimo 320 víctimas del conflicto armado y seleccionar mínimo 160. En este documento se debe evidenciar:

 a. Realización de entrevista psicosocial para la selección de personas beneficiarias, incluyendo test de habilidades y competencias básicas certificados por un(a) profesional en psicología. Estos deberán aplicarse a la totalidad de personas inscritas.
 b. Base de datos de aplicación del Índice de Vulnerabilidad Laboral, donde se registre la información de las personas inscritas.

c. Copia del Registro Único de Víctimas (RUV) de cada una de las personas seleccionadas.
d. Registro fotográfico del proceso de realización de entrevistas.

3. Un documento técnico de la etapa de caracterización de población beneficiaria y empresas, en el cual se deberá evidenciar:

a. Las Fichas de Caracterización de Persona Natural de Santiago de Cali (antes llamada Ficha DUB) diligenciadas en su totalidad por cada persona beneficiaria (No pueden presentarse espacios en blanco en las respuestas, deben diligenciarse con No Sabe/No Responde (NS/NR) o No Aplica (NA) según sea el caso).
b. Informe técnico de caracterización de la oferta laboral (beneficiarios), donde se analicen los resultados de las respuestas de las personas en las fichas de caracterización.
c. Base de datos consolidada con la información de las fichas de caracterización diligenciadas por las personas beneficiarias (la base de datos debe ser diligenciada en su totalidad, de acuerdo con las fichas).
d. Diseño y aplicación de formatos de caracterización de la demanda laboral (empresas y vacantes), a través de los cuales se identifiquen oportunidades de empleo para la población beneficiaria del proyecto. Se debe incluir información como: nombre de la empresa, razón social, NIT, sector, datos de contacto, nombre de la vacante, responsabilidades, salario, requisitos para aplicar a la misma, y demás variables que permitan analizar la demanda laboral en el marco del proyecto (estos formatos deberán presentarse también en el documento técnico).
e. Informe técnico de caracterización de la demanda laboral, donde se analicen los resultados de las respuesta obtenidas a través de los formatos de caracterización.
f. Base de datos consolidada con la información reportada por la empresas en los formatos de caracterización.
g. Registro fotográfico de la etapa de caracterización.

NOTA: El documento técnico de caracterización de la oferta laboral, las Fichas de Caracterización de Persona Natural y la base de datos con la información consolidada,

deberán actualizarse conforme al ingreso o retiro de personas si llegase a darse. Al finalizar el proyecto deberán presentar los documentos actualizados y definitivos.

Componente de Desarrollo Empresarial:

1. Desarrollar los términos y condiciones (criterios de selección) para seleccionar 200 unidades productivas de la población víctima del conflicto armado
2. Desarrollar la convocatoria y selección de las unidades productivas
3. Caracterización de las unidades productivas (Fichas DUB)
4. Elaborar una ficha técnica por cada unidad productiva que contenga la identificación de requerimientos o necesidades

Componente reincorporación:

1. Un (1) documento técnico en físico y digital que contenga el plan de trabajo definitivo, incluye el cronograma de actividades validado por el supervisor del convenio.

a) Plan de trabajo para asistencia técnica de fortalecimiento productivo a unidades de negocio de personas en proceso de reincorporación, reintegración, desvinculados del conflicto armado.

b) Cronograma de actividades.

2. Un (1) documento en físico y digital que evidencie las actividades realizadas para la socialización del proyecto, que contenga los soportes de:

a) Identificación de participantes personas en situación de reincorporación, reintegración, desvinculados del conflicto armado, correspondiente a 50 personas. La selección se hace según criterios establecidos y en coordinación con la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana y la Secretaría de Desarrollo Económico.

b) Convocatoria de la socialización.

c) Acta de socialización con participantes seleccionados, registros de asistencia, registros fotográficos.

d) Caracterización de participantes para lo cual se tendrá como instrumento la ficha DUB de la Alcaldía de Santiago de Cali: comprende las fichas en físico debidamente diligenciadas, la matriz de procesamiento de la información y documento en Word de caracterización de la población.

e) Base de datos de participantes.

f) Reporte de medios de divulgación utilizados para la convocatoria y difusión del proyecto.

Un segundo desembolso correspondiente al 50% del valor del aporte del organismo por la suma de QUINIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($506.646.560) previa revisión y aprobación por parte del supervisor del convenio de los informes de avance técnico y financiero, el cual debe presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y evidencias que se enuncian a continuación:

Componente de empleabilidad:

1. Documento técnico del suministro de apoyo logístico para la capacitación cómo técnicos laborales por competencias, en el cual se debe evidenciar:

 a. Informe y soportes de la entrega del apoyo logístico en transporte y refrigerio a cada una de las personas beneficiarias durante las sesiones de formación realizadas a la fecha de presentación del informe, que no podrán ser inferior al cincuenta por ciento (50%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio.
 b. Registro fotográfico de la etapa de suministro de apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo.

2. Documento técnico de la etapa de capacitación como técnicos laborales por competencias para el empleo, en el que se evidencie la realización de jornadas de formación en habilidades duras y blandas a mínimo 160, que de conformidad con el cronograma entregado hayan debido realizarse a la fecha de presentación del informe, que no podrá ser inferior al treinta por ciento (50%) de las jornadas

de formación estipuladas en el convenio. Dicho documento deberá contener, además:

a. Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivo, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.
b. Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.
c. Registro del avance del plan de formación: proyectado Vs ejecutado. (Si se presenta retraso por algún motivo o si por deserción deben ingresar nuevas personas beneficiarias, presentar el plan de contingencia para nivelación).
d. Minuta de las clases realizadas hasta el momento, en las que se presenten los temas abordados, las competencias a desarrollar, los objetivos, la metodología de la clase y los trabajos realizados para el cumplimiento de los objetivos.
e. Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.
f. Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a la fecha.
g. Registro fotográfico de la etapa de capacitación en competencias para el empleo.

3. Documento técnico con propuesta para el desarrollo de la clausura del proyecto, el cual debe contener:

a. Planeación y propuesta para el desarrollo del evento de clausura, teniendo en cuenta los elementos mencionados en el presupuesto y las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico (Se deberá invitar a representantes de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas para el evento de clausura).

Componente de Desarrollo Empresarial:

1. Presentar un informe técnico con el avance en el 50% de los talleres de fortalecimiento Empresarial con evidencia audiovisual
2. Desarrollar las cotizaciones de los requerimientos de las 200 unidades productivas
3. Entrega de requerimientos (Maquinaria, herramientas, insumos o materiales) al 50% de las unidades productivas con las siguientes evidencias:
 - Material Audiovisual
 - Formato de recibido con satisfacción de entrega, firmado por parte de la unidad productiva
 - Acta de la jornada de entregas de suministros con listado de asistencia.
 - Encuesta de satisfacción de producto entregado (Formato Oficial)

Componente reincorporación:

1. Un (1) documento en físico y digital que evidencie las actividades realizadas para la Identificación DOFA de cada unidad productiva de las personas en proceso de reincorporación, reintegración, desvinculados del conflicto armado y definición de plan de trabajo, a través de visita técnica, que contenga los soportes de:

a) Acta de visita técnica realizada, con registro de asistencia y registro fotográfico.

b) Matriz DOFA de cada unidad productiva.

c) Plan de trabajo de cada unidad productiva.

2. Un (1) documento en físico y digital que evidencie la entrega de apoyo en insumos, materiales, herramientas, maquinaria, al 50% de la población en proceso de reincorporación, reintegración, desvinculados del conflicto armado, de acuerdo con la necesidad de cada unidad productiva, que hacen parte del proyecto. Debe contener los siguientes soportes:

a) Actas de entrega y recibido de insumos, materiales, herramientas y/o maquinaria.

Un tercer y último desembolso correspondiente al 30% del valor del aporte del

organismo por la suma TRESCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($303.987.936) previa revisión y aprobación por parte del supervisor del convenio del informe final técnico y financiero, el cual debe presentar de manera física y magnética con sus respectivos soportes y evidencias que se enuncian a continuación:

Componente de empleabilidad:

1. Documento técnico del suministro de apoyo logístico para la capacitación como técnicos laborales por competencias, en el cual se debe evidenciar:

 a. Soportes de la entrega del apoyo logístico en transporte y refrigerio a cada una de las personas beneficiarias durante las sesiones de formación realizadas a la fecha de presentación del informe, que no podrán ser inferior al cien por ciento (100%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio.
 b. Registro fotográfico de la etapa de suministro de apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo.

2. Documento técnico de la etapa de capacitación como técnicos laborales por competencias para el empleo, en el que se evidencie la realización de jornadas de formación en habilidades duras y blandas a mínimo 160, que de conformidad con el cronograma entregado hayan debido realizarse a la fecha de presentación del informe, que no podrá ser inferior al cien por ciento (100%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio. Dicho documento deberá contener, además:

 a. Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivo, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase.
 b. Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias.
 c. Registro del avance del plan de formación: proyectado Vs ejecutado. (Si se presenta retraso por algún motivo o si por deserción deben ingresar nuevas personas beneficiarias, presentar el plan de contingencia para nivelación).

d. Minuta de las clases realizadas hasta el momento, en las que se presenten los temas abordados, las competencias a desarrollar, los objetivos, la metodología de la clase y los trabajos realizados para el cumplimiento de los objetivos.
e. Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin.
f. Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a la fecha.
g. Registro fotográfico de la etapa de capacitación en competencias para el empleo.

3. Documento técnico de la clausura del proyecto, el cual debe contener:

a. Informe de la clausura, en el que se evidencie la utilización de los elementos mencionados en el presupuesto del proyecto, así como las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico. Económico (Se deberá invitar a representantes de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas para el evento de clausura).
b. Video institucional del proyecto.
c. Listados de asistencia y registro fotográfico del evento de clausura.

Componente de Desarrollo Empresarial:

1. Presentar un informe técnico con el avance en el 100% de los talleres de fortalecimiento Empresarial con evidencia audiovisual
2. Entrega de requerimientos (Maquinaria, herramientas, insumos o materiales) al 100% de las unidades productivas con las siguientes evidencias:
 - Material Audiovisual
 - Formato de recibido con satisfacción de entrega, firmado por parte de la unidad productiva
 - Acta de la jornada de entregas de suministros con listado de asistencia.
 - Encuesta de satisfacción de producto entregado (Formato Oficial)

3. Evento de clausura donde se entreguen certificados de formación y cheques simbólicos por la entrega de insumos y/o maquinaria a los beneficiarios del proyecto.

Componente reincorporación:

1. Un (1) documento en físico y digital que evidencie la entrega de apoyo en insumos, materiales, herramientas, maquinaria, al 50% restante (a quienes no se les ha hecho entrega) de la población en proceso de reincorporación, reintegración, desvinculados del conflicto armado, de acuerdo con la necesidad de cada unidad productiva, que hacen parte del proyecto para un total del 100% en las entregas. Debe contener los siguientes soportes:

a) Actas de entrega y recibido de insumos, materiales, herramientas y/o maquinaria.

NOTA 1: todas las piezas gráficas que impliquen el uso de logos institucionales de la Alcaldía de Cali, publicaciones en redes sociales, artículos de prensa, radio y/o pautas en televisión, deben ser aprobadas previamente por el equipo de Comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Para efectos de los desembolsos el Distrito de Santiago de Cali, verificará que el asociado ejecutor acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral.

El asociado deberá presentar Documento técnico en el que se reporten con evidencias las actividades desarrolladas con el aporte del asociado. Lo anterior, teniendo en cuenta el cuadro de valores agregados que aporta en su propuesta en donde se encuentra detallada las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico.

Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta la atención efectivamente prestada, el número de personas beneficiadas y el consolidado del servicio, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos

soportes.

Todo desembolso requiere de previo recibido a satisfacción por parte del Supervisor del convenio. El valor a desembolsar deberá constar en el acta de liquidación final, a la cual, se anexarán todos y cada uno de los soportes documentales y contables que sustenten la ejecución del convenio, los soportes de pago de las obligaciones en seguridad social y parafiscales y la constancia de cumplimiento de las actividades a satisfacción suscrita por el supervisor del convenio.

PARÁGRAFO I: El asociado para el manejo de los recursos deberá llevar el asiento contable de manera separada a la que por ley está obligado, siendo esta exclusiva para el Convenio.

Desembolso de los aportes del Distrito de Santiago de Cali		
CUOTA	PORCENTAJE (%)	VALOR ($)
Primer desembolso	20%	$ 202.658.624
Segundo desembolso	50%	$ 506.646.560
Tercer desembolso	30%	$ 303.987.936
TOTAL APORTES DESEMBOLSADOS		$ 1.013.293.120

CLÁUSULA OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del presente convenio, se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal
Número: 3500174766
Fecha de Expedición: 16.02.2022
Fecha de vencimiento: 30.12.2022
Valor: 1.013.293.120
Compromiso que respalda:
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020006/BP260034301010104
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020006/BP260034301010106
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51050010004/BP260030211010104
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51050010004/BP260030211010105
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291010105
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291010106
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291010104

4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291020106
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291020104
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020006/BP260034301010106
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51050010004/BP260030211010105
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291020106
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291020104
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020006/BP260034301010106
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51050010004/BP260030211010105
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291020106
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291020104
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040020006/BP260034301010105
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010005/BP260031291020105

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIONES DEL ASOCIADO. CDP, hace las siguientes declaraciones: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Convenio, incluyendo el proyecto que lo antecede. 2. Apoyar el Proceso Administrativo para el cubrimiento de necesidades de tipo logístico con miras al desarrollo del proyecto. 3. Efectuar los preparativos y realizar la organización de los procesos objeto del convenio, en las fechas que determine el supervisor del convenio. 4. Proveer los elementos necesarios para el desarrollo de los procesos de conformidad con la oferta presentada, tenerlos disponibles y proporcionar soporte durante las actividades desarrolladas para la ejecución del proyecto. 5. Garantizar la debida identificación del personal contratado por él y que lo apoye en el desarrollo del objeto contractual. 6. Presentar la cuenta de cobro, el informe de las actividades desarrolladas conforme a la ejecución del convenio. 7. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante y los entes de control, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. 8. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor. 9. EL ASOCIADO se compromete antes de iniciar la ejecución del convenio, que su personal este afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. 10. EL ASOCIADO será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.11. Constituir las garantías exigidas en el documento de estudios previos y el respectivo convenio. 12. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del convenio llegue a conocer, aún después de terminado el convenio. 13. Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. 14. Una vez finalice el objeto del convenio, EL ASOCIADO deberá entregar al supervisor(a) o interventor(a) del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución, así como los archivos físicos y magnéticos con las respectivas evidencias que se hubieren generado durante la ejecución del

mismo. Los informes antes citados deben entregarse en 1 copia de seguridad, que deberá reposar en el expediente contractual. PARAGRAFO INFORMES: En cumplimiento de las cláusulas primera y tercera, EL ASOCIADO debe presentar los informes técnicos y financieros que serán revisados por el supervisor del convenio quien dejará expresa constancia del recibo a satisfacción de los entregables. 15. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. 16. EL ASOCIADO al momento de la celebración del presente Convenio no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 17. EL ASOCIADO está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 18. El valor del Convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio. 19. EL ASOCIADO durante la ejecución del presente Convenio realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del convenio. 20. EL ASOCIADO manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO. El plazo de ejecución del convenio será hasta el 15 de diciembre de 2022, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS DEL ASOCIADO. Recibir los desembolsos una vez ejecutadas las actividades que se llevaran a cabo con los aportes del DISTRITO en los términos pactados en la Cláusula Séptima del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DERECHOS GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. 1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que en el desarrollo de las actividades se requieran. 2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD. EL ASOCIADO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Convenio, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables que causen daño o perjuicio a la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO. EL ASOCIADO, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o contratistas, los empleados y/o contratistas de sus subcontratistas, a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO en la ejecución del objeto del presente Convenio, así como por daños a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD. EL ASOCIADO, se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación

y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL DISTRITO con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL DISTRITO se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones de EL ASOCIADO, derivadas del presente Convenio, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Desarrollo Económico puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Por incumplimiento en la ejecución del proyecto dentro del plazo establecido, del veinte (20%) por ciento del valor del convenio 2. Si EL ASOCIADO presenta atraso en la ejecución del proyecto, pagará una multa del uno por mil (1/1000) del valor del convenio sobre el valor del convenio por cada día calendario de retraso. 3. Por incumplimiento del ASOCIADO de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Convenio, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Convenio o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el veinte (20%) por ciento del valor del Convenio por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL ASOCIADO se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor de EL ASOCIADO en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Convenio, EL ASOCIADO debe pagar a nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, a título de indemnización, una suma equivalente a al veinte (20%) por ciento del valor del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el distrito de Santiago de Cali – secretaria de Desarrollo Económico adeude a EL ASOCIADO, con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las normas que rigen la materia. Nota: El porcentaje (%) de la cláusula penal corresponde al porcentaje de la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. EL ASOCIADO, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de EL DISTRITO, con ocasión de la ejecución del convenio, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Riesgos a amparar por EL ASOCIADO	Monto	Vigencia del seguro
De cumplimiento	Veinte por ciento (20%) del valor del convenio	El término de ejecución del convenio y seis (06) meses más.
De Salarios y Prestaciones Sociales	Ocho por ciento (8%) del valor total del convenio	El término de ejecución del convenio y tres años más.

Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	El término de ejecución del convenio

Requisitos del amparo de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.

3.2. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.

3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.

3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.

3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

EL ASOCIADO se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del convenio y el tiempo adicional exigido por la Secretaría de Desarrollo Económico.

EL ASOCIADO, debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente convenio las garantías a favor de del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL ASOCIADO, CDP es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, CDP no es su representante, agente o mandatario. EL ASOCIADO no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, ni de tomar decisiones o iniciar acciones

que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CESIÓN. CDP no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Convenio sin la autorización previa y por escrito del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre CDP y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las además previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Nombre: Liliana María Sierra Chávez Cargo: Secretaria de Despacho (e) Dirección: Torre Empresarial Centenario – Calle 6N No. 1N-42. Barrio: Centenario Correo electrónico: Liliana.sierra@cali.gov.co	CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO – CDP Nombre: GUSTAVO ADOLFO VIVAS FORERO Cargo: Representante Legal Dirección: Carrera 1 No. 26-85 Teléfono: (2) 8854569 Correo electrónico: proyectos@cdpcuerocali.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SUPERVISOR: Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL ASOCIADO a favor del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico estará a cargo de un supervisor que será designado por la Ordenadora del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, antes del inicio de la etapa de ejecución.

Las funciones del supervisor que ejercerá la vigilancia y control del convenio son:

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que se hayan cumplido todos los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.
3. Exigir al ASOCIADO el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución.
4. Controlar la vigencia de las garantías.
5. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el ASOCIADO dentro de la ejecución del convenio, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
6. Verificar que las peticiones del ASOCIADO se encuentren sustentadas en debida forma.
7. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del convenio.
8. Verificar que el ASOCIADO cumpla con el objeto del convenio dentro del término estipulado.
9. Verificar que en el desarrollo del convenio se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
10. Exigir certificación, debidamente soportada, al ASOCIADO de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del ASOCIADO los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
11. Corroborar y certificar que el ASOCIADO cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el convenio y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
12. Informar a la Oficina Jurídica, acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ASOCIADO con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
13. Abstenerse de permitir la ejecución de un convenio, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido firmado por el ordenador del Gasto y el ASOCIADO
14. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del convenio.
15. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el ASOCIADO, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la Oficina Jurídica, con su concepto técnico y viabilidad y aprobación por el ordenador del gasto.
16. Realizar los trámites para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal o vigencias futuras, para adicionar un convenio en valor.
17. Verificar que los bienes tengan toda la documentación en regla y el ASOCIADO presente la declaración de importación y los documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización en el país, cuando a ello haya lugar.
18. Informar el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el desembolso final al ASOCIADO
19. Proyectar y elaborar el acta de liquidación del convenio, para la firma del ordenador del gasto y el ASOCIADO, que avalará además con su firma en calidad de supervisor.

20. Elaborar los informes, evaluaciones y anexar, oportunamente, los documentos que permitan a la Oficina contratación, tener suficientes elementos de juicio para imponer requerimientos, multas, caducidad y demás actuaciones de orden sancionatorio.

ACTIVIDADES FINANCIERAS:

1. Aprobar cada uno de los desembolsos al ASOCIADO de acuerdo con la ejecución del convenio, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del convenio.
3. Velar por la correcta ejecución presupuestal del convenio.
4. Revisar el informe de inversiones efectuadas por el ASOCIADO con los fondos suministrados para el objeto del convenio.
5. Supervisar la ejecución presupuestal de acuerdo con los parámetros previamente definidos en el convenio y proponer los correctivos necesarios a las posibles desviaciones que se puedan presentar.
6. Verificar que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del convenio cuenten con la existencia de recursos presupuestales, previa aprobación del ordenador del gasto.
7. Anterior al cierre de la vigencia fiscal de cada año, informar al área Financiera, el estado de ejecución del convenio para establecer las reservas presupuestales y de cuentas por pagar cuando a ello haya lugar.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

1. Coordinar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios
2. Definir políticas claras para el manejo del riesgo que conlleve la ejecución del convenio.
3. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del convenio.
4. Emitir concepto sobre las solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificación, etc., presentadas por el ASOCIADO
5. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el ASOCIADO para la correcta ejecución del convenio.
6. Coordinar con el almacenista el recibo de bienes o servicios que incluyen bienes, dado que se debe registrar el ingreso al almacén y de inmediato actualizar el inventario físico el cual afecta los activos de la entidad.
7. Organizar el archivo de la supervisión del convenio que como mínimo deberá contener los siguientes documentos:
8. Copia del convenio debidamente cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
9. Copia de las garantías del convenio.
10. Copia del cronograma de actividades y entrega de productos.
11. Copia de las actas de suspensión y reiniciación.

12. Copia de los documentos de prórroga o modificación del convenio y del que autorice trabajos o actividades adicionales, cuando esta hayan sido autorizadas por el ordenador del gasto, previo informe del supervisor.
13. Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los desembolsos efectuados.
14. Copia del acta de entrega y recibo final.
15. Demás documentos relacionados con la ejecución del convenio.
16. Copia del acta de liquidación.

ACTIVIDADES TÉCNICAS

1. Verificar que el ASOCIADO utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la entidad.
2. Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios contratados, de los cual se dejará constancia en los respectivos informes.
3. Revisar que las pólizas estén bien constituidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL: Las partes declaran que el presente es un Convenio de Asociación y por lo tanto no existe relación laboral entre CDP, el personal que este emplee o subcontrate y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, en consecuencia, no habrá lugar al pago de prestación social alguna.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INDEMNIDAD. EL ASOCIADO, se obliga a indemnizar al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio y en la ley. EL ASOCIADO, se obliga a mantener indemne al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. EL ASOCIADO mantendrá indemne al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL ASOCIADO asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO: Se entenderá conformado con la suscripción del presente convenio, el equipo técnico operativo, el cual estará integrado por la Secretaria de Desarrollo Económico o su delegado, el supervisor del convenio y el representante legal de CDP, o su delegado y el director general del equipo de trabajo. Este equipo se encargará del seguimiento al presente convenio a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo y podrá proponer ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el convenio durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, y estén justificadas por el supervisor y aprobadas por el ordenador del gasto, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto contractual

y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El Representante Legal de CDP, declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagran la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. VEEDURIA. Este convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA. CAUSALES DE TERMINACION. Es causal de terminación del presente convenio el vencimiento del plazo estipulado, no obstante, podrá terminarse en forma anticipada por cualquiera de las siguientes razones: a. Por mutuo acuerdo, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. b. En caso de sobrevenir motivos graves con posterioridad a su celebración, que determinen la inconveniencia para el interés público o para el cumplimiento de su objetivo. c. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. d. Por el cumplimiento anticipado del objeto del convenio conforme a la evaluación del supervisor del presente convenio. PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del convenio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. LIQUIDACION: El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (06) meses siguientes a su terminación o en su defecto por lo fijado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN. El presente convenio se publicará en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. ANEXOS DEL CONVENIO. Hacen parte integral del presente convenio los siguientes documentos: 1.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500174766 expedido el 16 de febrero de 2022. 2.- Estudios previos. 3.- Propuesta presentada por EL ASOCIADO, y documentos legales de la misma. 4.- Certificado del ASOCIADO, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de seguridad social (Salud, pensión y ARL) y parafiscales. 5.- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. 6. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del ASOCIADO. 7. Registro único Tributario. 8. Declaraciones de Renta 2018, 2019 y 2020. 9. Resolución de adjudicación No. 4171.010.21.026 de fecha 30 de marzo de 2022.10. Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal (del Representante Legal y ASOCIADO, expedido por la Contraloría General del República (Ley 610/00, Art. 60). 11. Certificado de antecedentes disciplinarios (del Representante Legal / de la Entidad) expedido por la Procuraduría General de la Nación (Decreto 2150/95, art. 141 - Ley 190/95 art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04) 12. Certificado de antecedentes judiciales vigente

expedido por la Policía Nacional. 13. Certificado de Medidas correctivas. 14. Demás documentos precontractuales del proceso competitivo No. 4171.010.32.1.084-2022

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la acreditación de encontrarse EL ASOCIADO al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. El presente convenio se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Convenio se desarrollarán en la ciudad de Santiago de Cali y el domicilio contractual será en la misma ciudad.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

LILIANA MARÍA SIERRA CHAVEZ Secretaria de Despacho (e) Secretaría de Desarrollo Económico	GUSTAVO ADOLFO VIVAS FORERO C.C. No. *16.639.331* Representante Legal CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP NIT. 800234799-2

Proyectó: Viviana Pabón Sierra- Contratista
Revisó: Oscar Guzmán Calvache - Contratista

Factura Electrónica de Venta

FEV92

Fecha de Emisión	14/09/2022 15:13:42	**Fecha de Vencimiento**	14/10/2022
Moneda	COP	**Fecha de Validación DIAN**	14/09/2022 15:17:35
Forma de Pago	Contado		
Medio de pago	Instrumento no definido		

Datos del Emisor	**NIT 800234799 - 2**	**Razón Social**	**CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO**		
Tipo de Contribuyente	Persona Júridica	**Dirección**	CARRERA 1 No 26-85 BODEGA 3		
Correo Electrónico	administracion@cdpcuerocali.com	**Departamento**	Valle del Cauca	**Ciudad**	Cali
Responsabilidades Fiscales	Agente de Retención en el Impuesto Sobre las Ventas				

Datos del Adquiriente	**NIT 890399011 - 3**	**Razón Social**	**SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL**
Tipo de Contribuyente	Persona Júridica	**Dirección**	AVENIDA 2 NORTE 10 7 0
Régimen Contable	Gran contribuyente	**Departamento**	Valle del Cauca
Correo Electrónico	hacienda@cali.gov.co	**Ciudad**	Cali

Nro	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	IVA	INC	INCBolsas	Valor Total
1	Segundo desembolso correspondiente al 50% del valor del aporte del Convenio de asociación No 4171.010.27.1.005 de 2022	Segundo desembolso correspondiente al 50% del valor del aporte del Convenio de asociación No 4171.010.27.1.005 de 2022	Unidades	1.00	$ 506,646,560.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00	$506,646,560.00

Recargo/Dto	Descripción	%	Monto	Tipo de Impuesto	%/Und.	Base Gravable	Valor Impuesto

Orden de Compra	Aviso de Despacho	Aviso de Recibo	Otra de Referencia

Número Referencia

Fecha Referencia

Notas Finales

Datos Totales

CUFE f68cc8e6ec3cf32e10605d6c869dbcbab2
c36e1331b19aa6460db5a57e35a13e00f6da4a6c1211a0e31134059dd01492

Representación realizada por el proveedor tecnológico Saphety Transacciones Electrónicas S.A.S. Nit: 900.606.963-4 Soft: SaphetyDoc https://corporate.saphety.com/ - comercial.colombia@saphety.com (+57-1) 516 4518

TASA DE CAMBIO	$0.00
Subtotal base gravable (+)	$ 0.00
Subtotal de base no gravable (+)	$ 506,646,560.00
Total impuesto (+)	$ 0.00
Total mas impuesto (=)	$ 506,646,560.00
Anticipo (-)	$ 0.00
Descuento global (-)	$ 0.00
Recargo global (+)	$ 0.00
Valor total de la operación (=)	$ 506,646,560.00

Numero de Autorización: 18764021674837 Prefijo: FEV Rango Autorizado: Desde 40 hasta 1000 Vigencia: Desde 2021-11-23 hasta 2022-11-23

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTION DE HACIENDA PUBLICA CONTABILIDAD GENERAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD PERSONA JURIDICA	MAP03.03.01.18.P20.F01	
		VERSIÓN	8
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	1/ene/2022

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP		2. Ficha No.	22	OC 371
3. Contrato No.	4171.010.27.1.005 DE 2022		4. RUT/NIT	800.234.799	2
5. Regimen Tributario Renta	IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS DEL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL		7. Actividad Economica	Principal	8551
6. Regimen Tributario Ventas	RESPONSABLE DE IVA			Contractual	8551
8. Facturador Electrónico	SI ()	NO ()	12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI (X) NO ()
9. Régimen Simple de Tributación	SI ()	NO ()		Res Numero:	Fecha Res:
10. Tipo de Entidad		11.Orden		Código 04 (X)	Código 05 () Código 06 ()
13. Dependencia – Centro Gestor	DESARROLLO ECONOMICO - CONVENIO		14. CDP No.	3500174766	
15. Valor Total del Contrato	$ 1.312.026.132		16. Valor IVA	$ -	
			17. Impuesto Consumo		

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

	CONCEPTO	20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	$ 1.013.293.120	X		5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $154.752.288)		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 A $83.456.783)		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $83.456.784)		X		3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			X	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV			X	2.0
	Pro-Hospital – EH			X	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a $6.000.000) Prestación de Servicios Persona Natural		X		0.5
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato			X	0,5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales		X		1.0
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS		X		0,000
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF		X		0%
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW		X		
	Factor Multiplicador		X		2
	RETE IVA – RI		X		15.0

21. VALOR UVT AÑO 2022 $38.004

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5507050077	$ 1.013.293.120,00	
2401010001		$ 1.013.293.120,00

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
ACTAS PARCIALES		$ 1.013.293.120	%

28. OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA PROMOVER LA INCLUSION PRODUCTIVA Y ECONOMICA DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y LA POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, REINTEGRACIÓN Y DESVINCULADOS DEL CONFLICTO ARMADO, A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA EL EMPLEO Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS EN EL DISTRITO SANTIAGO DE CALI.

29. OBSERVACIONES

SE REALIZA CONVENIO DONDE LA ADMINISTRACION APORTA LA SUMA DE $1.013.293.120 Y LA CORPORACION APORTA LA SUMA DE $298.733.012.

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011 RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO. LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICANDO NOMBRE O RAZON SOCIAL Y NIT DE CADA UNO DE ELLOS

INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ	Firma: TRAMITE VIRTUAL	32. REVISÓ	CONTABLE	Firma: TRAMITE VIRTUAL	Nombre: VICKY LEIDY RIASCOS C.
	Nombre: VICKY LEIDY RIASCOS C.		TRIBUTARIO	Firma:	Nombre: ELOISA CASTILLO C.
	Fecha: 05-04-2022		DATA MAESTRA	Firma:	Nombre:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio sin previa autorización del Alcalde.

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3614146
Número del Contrato	4171.010.27.1.003
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD PARA PERSONAS VULNERABLES ECONÓMICAMENTE ACTIVAS, A TRAVES DE PROCESOS DE FORMACION EN COMPETENCIAS LABORALES Y GESTION PARA LA VINCULACION LABORAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
Tipo	Decreto 092 de 2017
Fecha de inicio del contrato:	30/03/2022 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	31/10/2022 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí () No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	(●) Sí () No
Fecha de inicio de liquidación	1/11/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de liquidación	30/05/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones ambientales	() Sí (●) No
Obligaciones pos consumo	() Sí (●) No
Reversión	() Sí (●) No

Identificación Entidad contratante

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

COLOMBIA, Cali

Información del Proveedor contratista

FUTAP

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número
FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO	BANCO DE OCCIDENTE	Corriente	0140634[illegible]

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Rene Martinez Prieto* ***Fecha de aprobación:*** *16/03/2022 4:30:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *liliana maria sierra chavez* ***Fecha de aprobación:*** *16/03/2022 4:33:31 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_3614146_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_3614146_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Número del proceso	4171.010.32.1.080 - 2022
Título del proceso	FORMACION PARA EL TRABAJO - EMPLEABILIDAD
Descripción	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD PARA PERSONAS VULNERABLES ECONÓMICAMENTE ACTIVAS, A TRAVES DE PROCESOS DE FORMACION EN COMPETENCIAS LABORALES Y GESTION PARA LA VINCULACION LABORAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
Duración del contrato	240 (Días)
Unidad de contratación	Secretaria de Desarrollo Económico
	FUND TECNOLOGICA

Título de la oferta

Tipo Decreto 092 de 2017

Cuantía del contrato 1.814.679.400 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega A definir

El contrato puede ser prorrogado (•) Sí () No

Fecha de notificación de prorrogación 30/10/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? (•) Sí () No

Garantías por lotes, grupos o etapas () Sí (•) No

Seriedad de la oferta () Sí () No

Cumplimiento (•) Sí () No

[x] Cumplimiento del contrato

(•) % del valor del contrato 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 18/03/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

() Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

[x] Pago de salarios

(•) % del valor del contrato 8,00 — Fecha de vigencia (desde) 18/03/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

() Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 31/10/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual (•) Sí () No

(•) No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 22/03/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.8937906	Cumplimiento - Pago de salarios	Contrato de seguro	145.174.352 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA	31/10/2025 *((UTC-05:00) Bogotá,*
CO1.WRT.8937705	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	708.110.232 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA	30/10/2025 *((UTC-05:00) Bogotá,*
CO1.WRT.8937904	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	362.935.880 COP	ASEGURADORA SOLIDARIA	30/04/2023 *((UTC-05:00) Bogotá,*

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentario:

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones calle 6 Nte # 1-42 Centro Empresarial Torre Centenario

Ubicación CO-VAC-76001 - Cali

País COLOMBIA

Departamento Valle del Cauca

Municipio Cali

Dirección: calle 6 Nte # 1-42 Centro Empresarial Torre Centenario

Código postal:

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	calle 6 Nte # 1-42 Centro Empresarial Torre Centenario	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

Bienes y Servicios

1 CO1.PCCNTR.3614146

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario
1	93141801	VALOR DEL APORTE DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI (FAVOR DIGITAR EL MISMO VALOR SIN ALTERAR O MODIFICAR LA SUMA)	1,00	UN	1.490.679.400,00	1.490.679.400,00
2	93141801	VALOR DEL APORTE DEL ASOCIADO (FAVOR DIGITE EL VALOR CORRESPONDIENTE A SU APORTE, CONFORME AL APORTE MINIMO DE LA ESAL REQUERIDO EN EL PLIEGO numeral 28.6. El proponente podrá incluir en este valor la suma que representan los factores adicionales que ofrece para obtener puntaje y sumarlos al valor de su oferta económica	1,00	UN		324.000.000,00

Documentos del proveedor

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
CONVENIO FUTAP.pdf	CONVENIO FUTAP.pdf
CDP.pdf	CDP.pdf

Información presupuestal

Para validar el código BPIN y el año de vigencia pulse aquí.

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto liliana maria sierra chavez **Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía **Número de documento** 38559329

Supervisor Jarrinson Martinez **Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía **Número de documento** 16684987

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Supervisor	Jarrinson Martinez	16/03/2022 4:33:31 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expenditure Approver	liliana maria sierra chavez	16/03/2022 4:33:31 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	1.490.679.400
	0

Recursos de Crédito	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	324.000.000
Total	1.814.679.400

Código BPIN 2021760010283 **Año de vigencia** 2022

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad
☐	**3500174745**	**CDP**	**No validado**	**1.490.679.400 COP**	**1.490.679.400 COP**	**00-00-00**

Saldo de CDP	1.490.679.400 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	1.490.679.400 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código P

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP	
Saldo de compromisos AVF	
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Ca
FICHA TECNICA.pdf	FICHA TECNICA.pdf	En Es
APROBACION POLIZAS EMPLEO.xlsx	APROBACION POLIZAS EMPLEO.xlsx	En Es
CONSULTA POLIZA RCE.pdf	CONSULTA POLIZA RCE.pdf	En Es
CONSULTA POLIZA CUMPLIMIENTO.pdf	CONSULTA POLIZA CUMPLIMIENTO.pdf	En Es
designacion de supervision.pdf (Archivado)	designacion de supervision.pdf	En Es
designacion de supervision VF.pdf	designacion de supervision VF.pdf	En Es
RPC.pdf	RPC.pdf	En Es

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Incumplimientos

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Informe Número: Dos (2)

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [X] INTERADMINISTRATIVO []

OTRO [] ¿Cuál?: _____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio N.º: 4171.010.27.1.005 de 2022

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para promover la inclusión productiva y económica de la población Víctima y la población en proceso de Reincorporación, Reintegración y Desvinculados del conflicto armado, a través de procesos de formación y desarrollo de competencias para el empleo y la generación de ingresos en el distrito Santiago de Cali.

Asociado(s): Corporación de Desarrollo Productivo (CDP) con NIT. 800.234.799-2 – Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico con NIT. 890399011-3.

VALOR TOTAL APORTES

Asociado	Económico	En especie
Corporación de Desarrollo Productivo.		$298.733.012
Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico.	$ 1.013.293.120	
Total aportes del convenio.	$ 1.013.293.120	$298.733.012

Nombre del (los) supervisor (es): Jarrinson Martínez Collazos.

Organismo: Secretaría de Desarrollo Económico.	Nº Teléfono: 8825682

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
22/abr/2022	15/dic/2022
Modificación del convenio: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Adición*:* N/A	
Prórroga: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociado: Corporación de Desarrollo Productivo-CDP con NIT. 800.234.799-2.

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Pago de la primera cuota. Aporte económico.	1. Un documento técnico con la estrategia de empleabilidad para la inclusión laboral de personas víctimas del conflicto armado de Santiago de Cali, el cual debe contener: a. La metodología y el plan de trabajo definitivo para el desarrollo de la estrategia de empleabilidad, donde se presenten las actividades que se ejecutarán en cada etapa del proyecto para el cumplimiento de los objetivos. b. El cronograma de actividades detallado c. Módulos académicos de formación como técnicos laborales por competencias (habilidades duras y blandas), incluyendo temas, competencias a desarrollar, objetivos, métodos de evaluación, duración y recursos para el aprendizaje. d. Criterios detallados de inscripción y selección de personas beneficiarias de acuerdo con las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico. (Se deberá realizar articulación con la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas para el proceso de convocatoria y selección de personas beneficiarias). 2. Un documento técnico de la etapa de convocatoria y selección de personas beneficiarias, en el cual se deben inscribir mínimo 320 víctimas del conflicto armado y selección mínimo 160. En este documento se debe evidenciar: a. Realización de entrevista psicosocial para la selección de personas beneficiarias, incluyendo test de habilidades y competencias básicas certificados por un(a) profesional en psicología. Estos deberán aplicarse a la totalidad de personas inscritas. b. Base de datos de aplicación del Índice de Vulnerabilidad Laboral, donde se registre la información de las personas inscritas. c. Copia del Registro Único de Víctimas (RUV) de cada una de las personas seleccionadas. d. Registro fotográfico del proceso de realización de entrevistas.	20%	$202.658.624

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	3. Un documento técnico de la etapa de caracterización de población beneficiaria y empresas, en el cual se deberá evidencias: a. Las fichas de caracterización de persona natural de Santiago de Cali (Antes llamada ficha FUB) diligenciadas en su totalidad por cada persona beneficiaria (No pueden presentarse espacios en blanco en las respuestas, deben diligenciarse con NO SABE/NO RESPONDE (NS/NR) o NO APLICA (NA) según sea el caso) b. Informe técnico de caracterización de la oferta laboral (beneficiarios), donde se analicen los resultados de las respuestas de las personas en las fichas de caracterización c. Base de datos consolidad con la información de las fichas de caracterización diligenciadas por las personas beneficiarias (la base de datos debe ser diligenciada en su totalidad, de acuerdo con las fichas) d. Diseño y aplicación de formatos de caracterización de la demanda laboral (empresas y vacantes), a través de los cuales se identifiquen oportunidades de empleo para la población beneficiaria del proyecto. Se debe incluir información como: nombre de la empresas, razón social, NIT, sector, datos de contacto, nombre de la vacante, responsabilidad, salario, requisitos para aplicar a la misma, y demás variables que permitan analizar la demanda laboral en el marco del proyectos (estos formatos deberán presentarse también en el documento técnico) e. Informe técnico de caracterización de la demanda laboral, donde se analicen los resultas de las respuestas obtenidas a través de los formatos de caracterización f. Base de datos consolidad con la información reportada por las empresas en los formatos de caracterización g. Registro fotográfico de la etapa de caracterización. 4. Desarrollar los términos y condiciones (criterios de selección) para seleccionar 200 unidades productivas de la población víctima del conflicto armado. 5. Desarrollar la convocatoria y selección de las unidades productivas. 6. Caracterización de las unidades productivas (Fichas DUB)		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	7. Elaborar una ficha técnica por cada unidad productiva que contenga la identificación de requerimientos o necesidades 8. Un documento técnico en físico y digital que contenga el plan de trabajo definitivo, incluye el cronograma de actividades validado por el supervisor del convenio. a. Plan de trabajo para asistencia técnica de fortalecimiento productivo a unidades de negocio de personas en proceso de reincorporación, reintegración, desvinculados del conflicto armado. b. Cronograma de actividades. 9. Un documento en física y digital que evidencie las actividades realizadas para la socialización del proyecto, que contenga los soportes de: a. Identificación de participantes personas en situación de reincorporación, reintegración, desvinculados del conflicto armado, correspondiente a 50 personas. La selección se hace según criterios establecidos y en coordinación con la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana y la Secretaría de Desarrollo Económico b. Convocatoria de la socialización c. Acta de socialización con participantes seleccionados, registros de asistencia, registros fotográficos d. Caracterización de participantes para lo cual se tendrá como instrumento la ficha DUB de la Alcaldía de Santiago de Cali: comprende las fichas en físico debidamente diligenciadas, la matriz de procesamiento de la información y documento en word de caracterización de la población e. Base de datos de participantes f. Reporte de medios de divulgación utilizados para la convocatoria y difusión del proyecto.		
Pago de la segunda cuota. Aporte económico.	Componente de empleabilidad. 1. Documento técnico del suministro de apoyo logístico para la capacitación cómo técnicos laborales por competencias, en el cual se debe evidenciar: a. Informe y soportes de la entrega del apoyo logístico en transporte y refrigerio a cada una de las personas beneficiarias durante las sesiones de formación realizadas a la fecha de presentación del informe, que no podrán ser inferior al cincuenta por	50%	$506.646.560

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	ciento (50%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio. b. Registro fotográfico de la etapa de suministro de apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo. 2. Documento técnico de la etapa de capacitación como técnicos laborales por competencias para el empleo, en el que se evidencie la realización de jornadas de formación en habilidades duras y blandas a mínimo 160, que de conformidad con el cronograma entregado hayan debido realizarse a la fecha de presentación del informe, que no podrá ser inferior al treinta por ciento (50%) de las jornadas de formación estipuladas en el convenio. Dicho documento deberá contener, además: a. Listados de asistencia diligenciados en su totalidad en la sección de objetivo, fecha, hora y lugar; ordenados por grupos, indicando el número de la sesión correspondiente y el objetivo general de la clase. b. Matriz de seguimiento a la asistencia de cada una de las personas beneficiarias. c. Registro del avance del plan de formación: proyectado Vs ejecutado. (Si se presenta retraso por algún motivo o si por deserción deben ingresar nuevas personas beneficiarias, presentar el plan de contingencia para nivelación). d. Minuta de las clases realizadas hasta el momento, en las que se presenten los temas abordados, las competencias a desarrollar, los objetivos, la metodología de la clase y los trabajos realizados para el cumplimiento de los objetivos. e. Encuestas de satisfacción con el proceso de formación aplicadas a las personas beneficiarias, de acuerdo con los instrumentos que la Secretaría de Desarrollo Económico defina para tal fin. f. Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a la fecha. g. Registro fotográfico de la etapa de capacitación en competencias para el empleo. 3. Documento técnico con propuesta para el desarrollo de la clausura del proyecto, el cual debe contener: a. Planeación y propuesta para el desarrollo del evento de clausura, teniendo en cuenta los elementos mencionados en el presupuesto y las indicaciones de la Secretaría de Desarrollo		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Económico (Se deberá invitar a representantes de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas para el evento de clausura). Componente de Desarrollo Empresarial. 1. Presentar un informe técnico con el avance en el 50% de los talleres de fortalecimiento Empresarial con evidencia audiovisual. 2. Desarrollar las cotizaciones de los requerimientos de las 200 unidades productivas. 3. Entrega de requerimientos (Maquinaria, herramientas, insumos o materiales) al 50% de las unidades productivas con las siguientes evidencias: a. Material Audiovisual. b. Formato de recibido con satisfacción de entrega, firmado por parte de la unidad productiva. c. Acta de la jornada de entregas de suministros con listado de asistencia. d. Encuesta de satisfacción de producto entregado (Formato Oficial) Componente reincorporación. 1. Un (1) documento en físico y digital que evidencie las actividades realizadas para la Identificación DOFA de cada unidad productiva de las personas en proceso de reincorporación, reintegración, desvinculados del conflicto armado y definición de plan de trabajo, a través de visita técnica, que contenga los soportes de: a. Acta de visita técnica realizada, con registro de asistencia y registro fotográfico. b. Matriz DOFA de cada unidad productiva. c. Plan de trabajo de cada unidad productiva. 2. Un (1) documento en físico y digital que evidencie la entrega de apoyo en insumos, materiales, herramientas, maquinaria, al 50% de la población en proceso de reincorporación, reintegración, desvinculados del conflicto armado, de acuerdo con la necesidad de cada unidad productiva, que hacen parte del proyecto. Debe contener los siguientes soportes: a. Actas de entrega y recibido de insumos, materiales, herramientas y/o maquinaria.		
Total aportes en el periodo			$709.305.184

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$1.013.293.120	$506.646.560	$202.658.624	$303.987.936

Certificación de seguridad social y parafiscales:

Firmado por Martha Liliana González Villa, Revisora Fiscal Corporación de Desarrollo Productivo. TP N°. 112964-T.
Fecha de certificación: 14 de septiembre de 2022.

Observaciones al Informe contable y financiero:

Informe financiero: CARPETAS 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 - FOLIOS DEL 5929 AL 7472.
Informe financiero contrapartida: CARPETAS 22 y 23 - FOLIOS DEL 7473 AL 7774.

5. INFORME TÉCNICO

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
1	Realizar la convocatoria y selección de personas.	% de avance: 100%. Actividades realizadas: - Se habilitó un enlace de inscripción a través de la plataforma Q10, con el ánimo de generar trazabilidad del proceso de inscripción de las personas. Una vez se registraba, se le solicitaba a la persona el envío de documentación a través de correo electrónico para revisión y validación. Posteriormente, vía telefónica, se le solicitaba que asistiera a las instalaciones del CDP para la realización de entrevista, prueba psicotécnica, y entrega de documentos en físico. - Se participó en feria de servicios realizada en el barrio Llano Verde, en donde se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		presentó la oferta institucional para la comunidad en general y en especial para personas Víctimas del conflicto armado. - Se socializó el proyecto con los miembros de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas, quienes a su vez socializaron la información con las personas Víctimas del conflicto que ellos representan. - Se contactó y se socializó el proyecto con las personas Víctimas del conflicto armado que remitieron oficios a la Secretaría de Desarrollo Económico solicitando acompañamiento institucional para su inclusión laboral y/o productiva. - Se realizaron jornadas de socialización e inscripción de personas en el Centro Regional de Atención a las Víctimas (CRAV). - Se realizaron jornadas de socialización e inscripción en las instalaciones de la Corporación de Desarrollo Productivo (CDP), ubicado en la Carrera 1 # 26-85, Bodega 3 Antigua Licorera del Valle. - Se realizó promoción y publicidad del programa a través de las redes sociales de la Secretaría de Desarrollo Económico y de la Corporación de Desarrollo Productivo. - Se situaron afiches y entregaron volantes en los Centros de Atención Local Integrada (CALI´s) de las comunas 6, 13, 14, 15, 16, 18 y 20 de la ciudad, los cuales se encuentran ubicados en territorios con amplia presencia de personas víctimas del conflicto armado. - Se realizó publicidad impresa en el periódico el Q´hubo de Cali, en el área de clasificados y capacitación. - Se aplicaron y diligenciaron los formatos de entrevista psicosocial, ficha de caracterización y prueba psicotécnica. - Se generó la base de datos del Índice de Vulnerabilidad Laboral, a través de la cuál se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		seleccionó a la población más vulnerable como beneficiaria del proyecto. - Se recibieron y validaron los formatos de Registro Único de Víctimas (RUV).
		Relación de evidencias (si aplica): <u>INFORME 1</u> - Documento técnico del proceso de convocatoria y selección de personas beneficiarias y registro fotográfico. CARPETA 1- FOLIOS DEL 61 AL 71. - Formatos de caracterización, entrevista psicosocial y prueba psicotécnica. CARPETAS 1, 2, 3, 4 y 5 – FOLIOS DEL 72 AL 1076. - Base de datos del Índice de Vulnerabilidad Laboral. CARPETA 5 – FOLIOS DEL 1077 AL 1089. - Formatos de Registro Único de Víctimas (RUV). CARPETAS 5 Y 6 – FOLIOS DEL 1090 AL 1363. - Registro fotográfico. CARPETA 1 - FOLIOS DEL 63 AL 71. CARPETA 6 – FOLIOS DEL 1364 AL 1369.
2	Caracterizar beneficiarios a través del levantamiento de la línea base.	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: - Se aplicaron formatos de caracterización de la oferta laboral (personas). - Se construyó el informe de caracterización de la oferta laboral. - Se consolidó la base de datos de las personas beneficiarias con la información reportada en las fichas de caracterización. - Se diseñaron y aplicaron los formatos de caracterización de la demanda laboral (empresas y vacantes). - Se construyó el informe de caracterización de la demanda laboral.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		- Se consolidó la base de datos de las empresas contactadas para la caracterización de la demanda laboral.
		Relación de evidencias (si aplica): <u>INFORME 1</u> - Formatos de caracterización, entrevista psicosocial y prueba psicotécnica. CARPETAS 1, 2, 3, 4 y 5 – FOLIOS DEL 72 AL 1076. - Documento técnico de la etapa de caracterización de la oferta laboral. CARPETA 6 – FOLIOS DEL 1372 AL 1375. - Base de datos de caracterización de las personas beneficiarias. CARPETA 6 – FOLIOS DEL 1376 AL 1379. - Formatos de caracterización de la demanda laboral. CARPETA 6 – FOLIOS DEL 1380 AL 1444. - Documento técnico de la etapa de caracterización de la demanda laboral. CARPETA 6 – FOLIOS DEL 1145 AL 1470. - Base de datos de caracterización de empresas. CARPETA 6 – FOLIOS 1471 Y 1472. - Registro fotográfico. CARPETA 6 – FOLIOS DEL 1473 AL 1475. <u>INFORME 2</u> - Actualización de formatos de caracterización, selección, prueba psicotécnica y Registro Único de Víctimas (RUV) de las personas que ingresaron de manera posterior al inicio del proceso de formación. CARPETAS 5 y 6 - FOLIOS DEL 3145 AL 3470.
3	Diseñar metodología de empleabilidad para la generación	% de avance: 100% Actividades realizadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	de competencias laborales y estrategia de acercamiento a potenciales empleadores.	- Se diseñó y presentó el plan de trabajo y cronograma definitivos para el desarrollo de la estrategia de empleabilidad. - Se diseñaron y presentaron los módulos académicos de formación en el programa de Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar Administrativo (de acuerdo con las necesidades del mercado laboral.) - Se desarrollaron los criterios detallados de inscripción y selección de personas beneficiarias.
		Relación de evidencias (si aplica): <u>INFORME 1</u> - Documento técnico de la metodología para la implementación de la estrategia de empleabilidad para la inclusión laboral de personas víctimas del conflicto armado. CARPETA 1 – FOLIOS DEL 8 AL 60. - Plan de trabajo. CARPETA 1 – FOLIO 8. - Cronograma de trabajo. CARPETA 1 – FOLIOS 9 Y 10. - Módulos académicos de formación. CARPETA 1 – FOLIOS DEL 11 AL 59. - Criterios detallados de inscripción y selección de personas. CARPETA 1 – FOLIO 60.
4	Capacitar en competencias para el empleo según las necesidades del mercado laboral.	% de avance: 50%
		Actividades realizadas: - Entre el 01 de junio de 2022 y el 31 de agosto de 2022 se adelantaron 57 jornadas de formación en competencias laborales. 47 sesiones en competencias duras y 10 sesiones en competencias blandas. - Se realizó seguimiento a la asistencia de las personas beneficiarias. - Se adelantaron planes de nivelación con las personas que ingresaron de manera posterior a la fecha de inicio de las clases y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		con quienes por motivos de fuerza mayor no pudieron asistir a alguna clase. - Se realizó medición de la satisfacción de las personas beneficiarias con el proceso de capacitación.
		Relación de evidencias (si aplica): <u>INFORME 2</u> - Documento técnico de la etapa de capacitación como técnicos laborales por competencias para el empleo. CARPETA 1 – FOLIOS DEL 2142 AL 2213. - Listados de asistencia a las sesiones de formación. CARPETAS 1, 2, 3, 4 Y 5 – FOLIOS DEL 2214 AL 3131. - Matriz de seguimiento a la asistencia. CARPETA 5 – FOLIOS DEL 3132 AL 3135. - Registro de avance del plan de formación proyectado vs ejecutado. CARPETA 5 – FOLIOS DEL 3136 AL 3144. - Minutas de las clases realizadas. CARPETA 6 – FOLIOS DEL 3471 AL 3487. - Formatos diligenciados y análisis de medición de la satisfacción sobre actividades de capacitación. CARPETAS 6 y 7 – FOLIOS DEL 3488 AL 3681. - Registro fotográfico de la etapa de formación en competencias para el empleo. CARPETA 7 – FOLIOS DEL 3682 AL 3697.
5	Suministrar apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo.	% de avance: 50%
		Actividades realizadas: - Se entregó a cada uno de los beneficiarios el valor correspondiente al apoyo logístico para transporte por la asistencia a cada una de las sesiones de formación adelantadas hasta la fecha de corte del informe. - Se suministró refrigerio a cada uno de los beneficiarios durante las sesiones de formación adelantadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		- En el marco del contrato N° 4171.010.26.1.154, celebrado entre la entidad y el asociado Nexura, se realizó entrega de kit académico a cada persona beneficiaria, compuesto de cuaderno cuadriculado de cincuenta hojas pasta dura, una carpeta legajadora tamaño oficio para las guías de materias pedagógico y un lapicero de tinta negra.
		Relación de evidencias (si aplica): <u>INFORME 2</u> - Documento técnico y registro fotográfico del suministro de apoyo logístico para la capacitación como técnicos laborales por competencias, representado en auxilio para transporte, refrigerio y kit académico. CARPETA 1 – FOLIOS DEL 2110 AL 2124. - Listados de entrega de kit escolar. CARPETA 1 – FOLIOS DEL 2125 AL 2141. - Listados de entrega de refrigerio y auxilio de transporte. CARPETAS 1, 2, 3, 4 Y 5 – FOLIOS DEL 2214 AL 3131.
6	Realizar clausura del proyecto.	% de avance: 30%
		Actividades realizadas: - Se diseño y presentó propuesta para el desarrollo del evento de clausura del programa.
		Relación de evidencias (si aplica): <u>INFORME 2</u> - Documento con propuesta para el desarrollo del evento de clausura. CARPETA 7 – FOLIOS DEL 3698 AL 3709.
7	Desarrollar los términos y condiciones para seleccionar 200	% de avance: 100%
		Actividades realizadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	unidades productivas de la población víctima del conflicto armado.	- Se diseñó y presentó el plan de trabajo y cronograma definitivos para la implementación de la estrategia de desarrollo empresarial. - Se desarrollaron los criterios detallados de inscripción y selección de personas beneficiarias.
		Relación de evidencias (si aplica): <u>INFORME 1</u> - Plan y cronograma de trabajo para la implementación de la estrategia de Desarrollo Empresarial. CARPETA 6 – FOLIOS DEL 1476 AL 1478. - Criterios detallados de inscripción y selección de personas. CARPETA 6 – FOLIO 1479.
8	Desarrollar la convocatoria y selección de las unidades productivas.	% de avance: 100%
		Actividades realizadas: - Se habilitó un enlace de inscripción a través de la plataforma Q10, con el ánimo de generar trazabilidad del proceso de inscripción de las personas. Una vez se registraba, se le solicitaba a la persona el envío de documentación a través de correo electrónico para revisión y validación. Posteriormente, vía telefónica, se le solicitaba que asistiera a las instalaciones del CDP para la realización de entrevista, prueba psicotécnica, y entrega de documentos en físico. - Se participó en feria de servicios realizada en el barrio Llano Verde, en donde se presentó la oferta institucional para la comunidad en general y en especial para personas Víctimas del conflicto armado. - Se socializó el proyecto con los miembros de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas, quienes a su vez socializaron la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		información con las personas Víctimas del conflicto que ellos representan. - Se contactó y se socializó el proyecto con las personas Víctimas del conflicto armado que remitieron oficios a la Secretaría de Desarrollo Económico solicitando acompañamiento institucional para su inclusión laboral y/o productiva. - Se realizaron jornadas de socialización e inscripción de personas en el Centro Regional de Atención a las Víctimas (CRAV). - Se realizaron jornadas de socialización e inscripción en las instalaciones de la Corporación de Desarrollo Productivo (CDP), ubicado en la Carrera 1 # 26-85, Bodega 3 Antigua Licorera del Valle. - Se realizó promoción y publicidad del programa a través de las redes sociales de la Secretaría de Desarrollo Económico y de la Corporación de Desarrollo Productivo. - Se situaron afiches y entregaron volantes en los Centros de Atención Local Integrada (CALI´s) de las comunas 6, 13, 14, 15, 16, 18 y 20 de la ciudad, los cuales se encuentran ubicados en territorios con amplia presencia de personas víctimas del conflicto armado. - Se realizó publicidad impresa en el periódico el Q´hubo de Cali, en el área de clasificados y capacitación.
		Relación de evidencias (si aplica): <u>INFORME 1</u> - Documento técnico del proceso de convocatoria y selección de personas beneficiarias y registro fotográfico. CARPETA 6 - FOLIOS DEL 1481 AL 1495. - Base de datos del Índice de Vulnerabilidad para la selección de personas. CARPETA 6 – FOLIOS DEL 14791 AL 1495.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9	Elaborar una ficha técnica por cada unidad productiva que contenga la identificación de requerimientos o necesidades.	% de avance: 100% Actividades realizadas: - Se aplicaron y diligenciaron los formatos de caracterización de persona natural y las fichas técnicas de unidad productiva. Relación de evidencias (si aplica): <u>INFORME 1</u> - Documento técnico de caracterización de las personas beneficiarias del enfoque de Desarrollo Empresarial. CARPETA 8 – FOLIOS DEL 1919 AL 1924. - Base de datos de las personas beneficiarias del enfoque de Desarrollo Empresarial. CARPETA 6 – FOLIOS 1925 Y 1926. - Fichas de caracterización de persona natural y fichas técnicas de identificación de unidades productivas. CARPETAS 6, 7 y 8 - FOLIOS DEL 1496 AL 1918.
10	Desarrollar el proceso de cotización de requerimientos de las 200 unidades productivas	% de avance: 50% Actividades realizadas: - Se elaboró el plan de inversión, se construyó y analizó la matriz DOFA, y las respectivas cotizaciones de cada unidad productiva, previo al proceso de compra de los insumos y herramientas requeridas. Relación de evidencias (si aplica): <u>INFORME 2</u> - Planes de inversión, análisis DOFA, diagnóstico del negocio y cotizaciones. CARPETAS 7, 8, 9, 10, 11 y 12 - FOLIOS DEL 3818 AL 5039.
11	Desarrollar talleres de formación empresarial.	% de avance: 60% Actividades realizadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		- Entre el 01 de junio de 2022 y el 31 de agosto de 2022 se adelantaron tres talleres de fortalecimiento a las capacidades empresariales de los beneficiarios.
		Relación de evidencias (si aplica): <u>INFORME 2</u> - Documento técnico del proceso formativo a las unidades productivas. CARPETA 7 – FOLIOS DEL 3710 AL 3730. - Listados de asistencia al proceso de formación. CARPETA 7 - FOLIOS DEL 3731 AL 3814. - Registro fotográfico. CARPETA 7 – 3815 AL 3817.
12	Garantizar la entrega de los requerimientos de maquinaria, insumos y/o materiales priorizados por cada una de las doscientas (200) unidades productivas, según ficha técnica elaborada.	% de avance: 50%
		Actividades realizadas: - Se realizó la entrega de los requerimientos de herramientas, insumos y/o materiales al 50% de los beneficiarios.
		Relación de evidencias (si aplica): <u>INFORME 2</u> - Formatos de encuesta para medir la satisfacción del usuario sobre el producto entregado, formatos de entrega de activos y/o insumos, registro fotográfico. CARPETAS 12, 13 y 14 - FOLIOS DEL 5040 AL 5443.
13	Evento de clausura donde se entreguen certificados de formación y cheques simbólicos por la entrega de insumos y/o maquinaria a los beneficiarios del proyecto.	% de avance: 30%
		Actividades realizadas: - Se diseño y presentó propuesta para el desarrollo del evento de clausura del programa.
		Relación de evidencias (si aplica): <u>INFORME 2</u>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		- Documento sobre propuesta para el desarrollo del evento de clausura. CARPETA 7 – FOLIOS DEL 3698 AL 3709.
14	Socializar el proyecto entre las personas en proceso de reincorporación, reintegración, desvinculados del conflicto armado, que cuentan con unidades productivas.	% de avance: 100% Actividades realizadas: - Se diseñaron y presentaron el cronograma y plan de trabajo para la implementación del componente de Reincorporación. - Se realizó socialización del proyecto con la población remitida por la Agencia para la Reincorporación y la Reintegración (ARN) y la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana. - Se aplicaron y diligenciaron los formatos de caracterización de personas beneficiarias. - Se consolidó informe de caracterización y base de datos de la población beneficiaria. Relación de evidencias (si aplica): <u>INFORME 1</u> - Cronograma de actividades y plan de trabajo. CARPETA 8. FOLIOS DEL 1928 AL 1934. - Documento técnico de socialización del proyecto y caracterización de población beneficiaria. CARPETA 8 – FOLIOS DEL 1935 AL 1950 Y DEL 1956 AL 1960. - Listados de asistencia a socialización. CARPETA 8 – FOLIOS DEL 1946 AL 1950. - Informe de caracterización de personas beneficiarias. CARPETA 8 – FOLIOS DEL 1951 AL 1955. - Base de datos caracterización personas beneficiarias. CARPETA 8 – FOLIO 1961. - Fichas de caracterización de persona natural. CARPETA 8 – FOLIOS DEL 1962 AL 2011.
15		% de avance: 50% Actividades realizadas:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Realizar visitas técnicas de Identificación de necesidades de las unidades productivas.	- Se realizaron visitas técnicas de acompañamiento en la ubicación de la unidad productiva. - Se construyó y analizó la matriz DOFA para cada unidad productiva, con el objetivo de identificar sus debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas. - Se construyó un plan de trabajo para la asistencia técnica y estrategia de fortalecimiento para cada unidad productiva
		Relación de evidencias (si aplica): <u>INFORME 2</u> - Acta de visita técnica a las unidades productivas, formatos de elaboración, análisis de la matriz DOFA para cada unidad productiva y registro fotográfico. CARPETAS 14 y 15 – FOLIOS DEL 5444 AL 5805.
16	Realizar asistencia técnica de fortalecimiento productivo a unidades de negocio de personas en proceso de reincorporación, reintegración, desvinculados del conflicto armado.	% de avance: 50%
		Actividades realizadas: - Con base en lo identificado en las visitas técnicas se generaron cotizaciones de insumos y/o herramienta solicitadas por cada unidad productiva. - Se llevó a cabo el proceso de fortalecimiento productivo a las unidades de negocio a través de la entrega de las herramientas e insumos adquiridos.
		Relación de evidencias (si aplica): <u>INFORME 2</u> - Formatos de encuesta para medir la satisfacción del usuario sobre el producto entregado, formato de entrega de activos y/o insumos y registro fotográfico. CARPETAS 15 y 16 – FOLIOS DEL 5806 AL 5928.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Observaciones al informe técnico:

Para la evaluación del cumplimiento técnico se tuvo en cuenta que el operador debe cumplir dieciséis (16) obligaciones generales, de las cual ha intervenido en dieciséis (16) con los siguientes porcentajes de cumplimiento:

1. 100%
2. 100%
3. 100%
4. 50%
5. 50%
6. 30%
7. 100%
8. 100%
9. 100%
10. 50%
11. 60%
12. 50%
13. 30%
14. 100%
15. 50%
16. 50%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Total = 1.120%/16 = 70% con lo cual cumple con las condiciones técnicas expresadas en el convenio para el segundo pago del 50% del valor del convenio.

Para este segundo desembolso el operador presentó cuatro (04) cajas con veinticuatro (24) carpetas, folios del 2102 al 8059.

Se incluyen archivos digitales en medio magnético en la carpeta 24 folio 8059.

El informe técnico de contrapartida se encuentra ubicado en las carpetas 23 y 24 folios del 7775 al 8058.

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

7. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:



JARRINSON MARTÍNEZ COLLAZOS
Supervisor



MANUEL ALEJANDRO ZAPATA TORO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Apoyo a la Supervisión Técnica
Fecha de suscripción del informe de supervisión: 15 de septiembre de 2022.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-MAY-1960

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.87 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

06-OCT-1978 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-3112100-66134824-M-0016639331-20051002 07032 05273A 02 166625303

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
16.639.331
NUMERO

VIVAS FORERO
APELLIDOS

GUSTAVO ADOLFO
NOMBRES

Gustavo A Vivas F
FIRMA



DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14836458411

(415)7707212489984(8020) 000001483645841 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR PRIMERA 26 85 BRR FATIMA BG 3

42. Correo electrónico tesoreria@cdpcali.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 0 9	8 8 5 4 5 6 9	3 2 1 7 2 2 9 3 7 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 0 9 0 8 1 8	1 5 2 1	2 0 1 5 0 7 0 3		9 4 9 9	4 7 7 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2																		

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 07 - 06 / 17 : 03: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VIVAS FORERO GUSTAVO ADOLFO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14836458411

(415)7707212489984(8020) **000001483645841 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	1	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	9	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 1
72. Número	2 2 5	1 3 7
73. Fecha	1 9 9 4 0 7 1 8	2 0 1 5 0 5 2 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 2 2 0	2 0 1 5 0 7 0 2
77. No. Matrícula mercantil	2 2 5	1 5 8 4
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 7 0 2 1 2	
81. Hasta	2 1 1 5 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14836458411

(415)7707212489984(8020) **000001483645841 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 9 7 0 7 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 6 6 3 9 3 3 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VIVAS	FORERO	GUSTAVO	ADOLFO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14836458411

(415)7707212489984(8020) **000001483645841 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 6 5 8 7 9 4 2		COLOMBIA 1 6 9	DELGADO	BLANDON	UBEIMAR					2 0 1 4 0 3 2 6	
2	Cédula de Ciudada 1 3	6 0 3 7 5 5 8		COLOMBIA 1 6 9	GUERRERO	VELASCO	RODRIGO					2 0 1 4 0 3 2 6	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 4 9 8 9 4 4 6		COLOMBIA 1 6 9	RAMOS	CALDERON	IVAN	ENRIQUE				2 0 1 4 0 3 2 6	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 1 2 5 7 9 0		COLOMBIA 1 6 9	PIZARRO	MONDRAGON	ROBERTO					2 0 1 4 0 3 2 6	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 4 9 7 4 2 6 8		COLOMBIA 1 6 9	ROMERO		HUMBERTO					2 0 1 4 0 3 2 6	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14836458411

(415)7707212489984(8020) **000001483645841 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 4 4 1 7 3 5 9 6		COLOMBIA 1 6 9	MARIN	MUÑOZ	JENNIFER					2 0 1 4 0 3 2 6	
2	Cédula de Ciudada 1 3	7 9 7 5 5 8 7 4		COLOMBIA 1 6 9	FORERO	ARANGO	DIEGO	ALEJANDRO				2 0 1 4 0 3 2 6	2 0 1 5 0 5 2 8
3	Cédula de Ciudada 1 3	3 1 2 9 4 9 0 5		COLOMBIA 1 6 9	RINCON	BERGMAN	GLADYS					2 0 1 4 0 3 2 6	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 2 8 1 6 6 6		COLOMBIA 1 6 9	JARAMILLO	VALLI	MARIA	EMMA				2 0 1 4 0 3 2 6	2 0 1 5 0 5 2 8
5	Cédula de Ciudadan 1 3	6 6 8 4 0 1 9 4		COLOMBIA 1 6 9	VALENCIA	MOSQUERA	PATRICIA					2 0 1 4 0 3 2 6	2 0 1 5 0 5 2 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14836458411

(415)7707212489984(8020) **000001483645841 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 8 5 5 8 2 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
REYES	ESCOBAR	ANGELICA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 5 2 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 2 7 0 8 1 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	RODRIGUEZ	ELVER	HERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 5 2 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14836458411

(415)7707212489984(8020) **000001483645841 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 8 6 5 5 8 3 3		1 1 2 9 6 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GONZALEZ	VILLA	MARTHA	LILIANA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 0 6 0 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 8 4 6 3 8 9		1 1 9 6 7

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MIRA	MUÑOZ	ADIELA	FERNANDA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 0 6 0 3

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 3 0 5 8 9 0 4 2		2 4 6 0 0 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
URBANO	GOMEZ	KELLY	GIOVANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 8 1 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14836458411

(415)7707212489984(8020) **000001483645841 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 3 4 7 9 9	2	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CUERO CALZADO Y MARROQUINERIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 8 12 50

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 3 6 1 6 9	2 0 1 5 0 9 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
8 8 5 4 5 6 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO -CDP

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 1 26 05

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 0 0 4 6 9	2 0 2 0 1 1 0 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
8 8 5 4 5 6 9	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACION PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA

Yo, **MARTHA LILIANA GONZALEZ VILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.655.833 Expedida en Ginebra, y con Tarjeta Profesional No. 112964-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO - CDP, con NIT. 800.234.799–2, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con corte al mes de Agosto de 2022.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de Septiembre de 2022.

MARTHA LILIANA GONZALEZ VILLA
REVISOR FISCAL
C.C No. 38.655.833
TP: 112964-T

GUSTAVO ADOLFO VIVAS FORERO
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO
C.C 16.639.331

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800234799	2	CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP	CARRERA 1 26 85 BODEGA3	CALI-VALLE	8854569	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-08	39125741	9439125741	E	2022/08/23	2022/08/31	BANCO AV VILLAS	8	$7,585,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP (16 Afiliados)						$16,904,244	$2,801,100			$24,637,578	$3,079,900			$16,904,244	$676,400			$24,637,578	$129,800		$16,904,244	$845,700
Centro de Trabajo: CDP DEL CUERO (16 Afiliados)						$16,904,244	$2,801,100			$24,637,578	$3,079,900			$16,904,244	$676,400			$24,637,578	$129,800		$16,904,244	$845,700
Ciudad: CALI Depto: VALLE (16 Afiliados)						$16,904,244	$2,801,100			$24,637,578	$3,079,900			$16,904,244	$676,400			$24,637,578	$129,800		$16,904,244	$845,700
1	CC	29114806	BENITEZ SOLANY	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS010	30	$1,000,000	$125,000	CCF57	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	$5,300	30	$1,000,000	$50,000
2	CC	1113632410	CASTAÑO KATHERINE		0	$0	$0	EPS005	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,000,000	$5,300	0	$0	$0
3	CC	1130662487	CASTAÑO YULY		0	$0	$0	EPS018	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,000,000	$5,300	0	$0	$0
4	CC	1107035129	CASTILLO JULIO		0	$0	$0	EPS018	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,000,000	$5,300	0	$0	$0
5	CC	16741565	CASTRO OSCAR		0	$0	$0	ESSC18	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,000,000	$5,300	0	$0	$0
6	CC	1006193944	GONZALEZ LINA		0	$0	$0	ESSC18	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,000,000	$5,300	0	$0	$0
7	CC	16490601	HERRERA JOSE		0	$0	$0	EPS018	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,000,000	$5,300	0	$0	$0
8	CC	94374475	LERMA GERMAN	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS018	30	$1,000,000	$125,000	CCF57	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	$5,300	30	$1,000,000	$50,000
9	CC	1007453004	MANZANO ANA		0	$0	$0	EPS018	1	$33,334	$4,200		0	$0	$0	14-4	1	$33,334	$200	0	$0	$0
10	CC	1007571904	OBANDO VIVIANA		0	$0	$0	ESSC18	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-4	30	$1,000,000	$5,300	0	$0	$0
11	CC	31295996	PEÑA MIRIAN	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$125,000	CCF57	30	$1,000,000	$40,000	14-4	30	$1,000,000	$5,300	30	$1,000,000	$50,000
12	CC	1143940781	POTES JHON	230301	30	$1,610,772	$257,800	EPS002	30	$1,610,772	$201,400	CCF57	30	$1,610,772	$64,500	14-4	30	$1,610,772	$8,500	30	$1,610,772	$80,700
13	CC	12918295	RENGIFO FRANCISCO	230301	30	$1,064,604	$170,400	EPS017	30	$1,064,604	$133,100	CCF57	30	$1,064,604	$42,600	14-4	30	$1,064,604	$5,600	30	$1,064,604	$53,300
14	CC	66840194	VALENCIA PATRICIA	25-14	30	$1,610,772	$257,800	EPS012	30	$1,610,772	$201,400	CCF57	30	$1,610,772	$64,500	14-4	30	$1,610,772	$8,500	30	$1,610,772	$80,700
15	CC	16639331	VIVAS GUSTAVO	230301	30	$9,618,096	$1,635,100	EPS002	30	$9,618,096	$1,202,300	CCF57	30	$9,618,096	$384,800	14-4	30	$9,618,096	$50,300	30	$9,618,096	$481,000
16	CC	1118288997	ZAPATA JOHAN		0	$0	$0	EPS018	21	$700,000	$87,500		0	$0	$0	14-4	21	$700,000	$3,700	0	$0	$0
Total			**Afiliados(16)**			$16,904,244	$2,801,100			$24,637,578	$3,079,900			$16,904,244	$676,400			$24,637,578	$129,800		$16,904,244	$845,700

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800234799	2	CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO CDP	CARRERA 1 26 B5 BODEGA3	CALI-VALLE	8854569	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-08	39125741	9439125741	E	2022/08/23	2022/08/31	BANCO AV VILLAS	8	$7,585,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				7	$2,801,100	$19,400	$0	$2,820,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$417,800	$2,900	$0	$420,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$2,383,300	$16,500	$0	$2,399,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$129,800	$900	$0	$130,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	16	$129,800	$900	$0	$130,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$676,400	$4,700	$0	$681,100
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	7	$676,400	$4,700	$0	$681,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				16	$3,079,900	$21,500	$0	$3,101,400
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$201,400	$1,400	$0	$202,800
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	3	$375,000	$2,600	$0	$377,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$125,000	$900	$0	$125,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$133,100	$1,000	$0	$134,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$125,000	$900	$0	$125,900
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	6	$591,700	$4,100	$0	$595,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$1,403,700	$9,700	$0	$1,413,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$125,000	$900	$0	$125,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$507,400	$3,500	$0	$510,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	7	$507,400	$3,500	$0	$510,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$338,300	$2,400	$0	$340,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	7	$338,300	$2,400	$0	$340,700
TOTAL				**16**	**$7,532,900**	**$52,400**	**$0**	**$7,585,300**



FECHA DE NACIMIENTO 18-SEP-1977
GINEBRA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
26-MAR-1996 GINEBRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-3105800-00213049-F-0038655833-20100205 0020557283A 1 32320695



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 38.655.833
GONZALEZ VILLA
APELLIDOS
MARTHA LILIANA
NOMBRES
FIRMA



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

112964-T

MARTHA LILIANA
GONZALEZ VILLA
C.C. 38655833
RESOLUCION INSCRIPCION 204 FECHA 2005/08/18
UNIVERSIDAD DEL VALLE

PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUNOZ 122811

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0048267E20C6A01

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA LILIANA GONZALEZ VILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 38655833 de GINEBRA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 112964-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

DIANA CENEIDA TREJOS MENA
Contador General
Alcaldía Santiago de Cali
Cali

Asunto: Información de fondos para la realización del pago de la segunda (2) cuota del Convenio de Asociación N°. 4171.010.27.1.005 de 2022.

Cordial Saludo.

De acuerdo a la certificación expedida por parte del supervisor del convenio de asociación N°. 4171.010.27.1.005 de 2022, me permito relacionar los fondos a través de los cuales se debe hacer el pago de la segunda (2) cuota que acredita el cumplimiento de las actividades establecidas en el Convenio de Asociación celebrado entre la Corporación de Desarrollo Productivo - CDP con NIT 800.234.799-2 y la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico (N°. 4171.010.27.1.005 de 2022.)

En el siguiente cuadro se presentan: Posición del pedido, el fondo, las posiciones presupuestales (elemento PEP) y valores a considerar para la realización del pago:

Convenio de Asociación No. 4171.010.27.1.005 de 2022							
Posición del pedido	Fondo	Elemento PEP	Valor Del RPC En Cada Ítem	Valor Facturado de RPC	Saldo de RPC	Cuota dos (2)	No. BP
10	121000	BP-26003430/1/01/01/04	$4.573.000	$4.573.000	$0	$0	BP-26003430
20	121000	BP-26003430/1/01/01/06	$120.877.624	$120.877.624	$0	$0	BP-26003430
30	121000	BP-26003021/1/01/01/04	$6.000.000	$6.000.000	$0	$0	BP-26003021
40	121000	BP-26003021/1/01/01/05	$4.400.000	$4.400.000	$0	$0	BP-26003021

50	121000	BP-26003129/1/01/01/05	$2.400.000	$2.400.000	$0	$0	BP-26003129
60	121000	BP-26003129/1/01/01/06	$8.000.000	$8.000.000	$0	$0	BP-26003129
70	121000	BP-26003129/1/01/01/04	$4.000.000	$4.000.000	$0	$0	BP-26003129
80	121000	BP-26003129/1/02/01/06	$26.880.000	$26.880.000	$0	$0	BP-26003129
90	121000	BP-26003129/1/02/01/04	$25.528.000	$25.528.000	$0	$0	BP-26003129
100	121000	BP-26003430/1/01/01/06	$313.626.560	$0	$313.626.560	$313.626.560	BP-26003430
110	121000	BP-26003021/1/01/01/05	$42.700.000	$0	$42.700.000	$42.700.000	BP-26003021
120	121000	BP-26003129/1/02/01/06	$80.000.000	$0	$80.000.000	$80.000.000	BP-26003129
130	121000	BP-26003129/1/02/01/04	$70.320.000	$0	$70.320.000	$70.320.000	BP-26003129
140	121000	BP-26003430/1/01/01/06	$171.756.856	$0	$171.756.856	$0	BP-26003430
150	121000	BP-26003021/1/01/01/05	$32.300.000	$0	$32.300.000	$0	BP-26003021
160	121000	BP-26003129/1/02/01/06	$27.520.000	$0	$27.520.000	$0	BP-26003129
170	121000	BP-26003129/1/02/01/04	$50.600.000	$0	$50.600.000	$0	BP-26003129
180	121000	BP-26003430/1/01/01/05	$16.419.080	$0	$16.419.080	$0	BP-26003430
190	121000	BP-26003129/1/02/01/05	$5.392.000	$0	$5.392.000	$0	BP-26003129
TOTAL			$1.013.293.120	$202.658.624	$810.634.496	$506.646.560	

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Total cuota dos = $506.646.560
Valor total aporte por parte del municipio incluida la cuota dos = $1.013.293.120

Gracias por su atención.

LILIANA MARÍA SIERRA CHÁVEZ
Secretaria de Despacho.
Secretaría de Desarrollo Económico.

Proyectó: Juan Gabriel Bustamante – Contratista.
Elaboró Manuel Alejandro Zapata – Contratista.
Revisó: Jarrinson Martínez – Subsecretario de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo.
Reviso Disponibilidad de Recursos en SAP: Julio Cesar Reyes Sotelo – Profesional universitario